



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20263000002731**

Fecha: 17-02-2026

Código validación comunicación: 2db2a

Código Dependencia: 300

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá D.C.

Señor

Jose Luis Muñoz Sierra

Ministerio de Minas y Energía

Delegado a la mesa técnica del convenio interadministrativo 116231-158-2024

jlmunoz@minenergia.gov.co

menenergia@minenergia.gov.co

Bogotá D.C.

Señor

Victor José Paternina

Ministerio de Minas y Energía

Supervisor del convenio interadministrativo 116231-158-2024

vjpaternina@minenergia.gov.co

Bogotá D.C.

Señor

Rafael Humberto Rueda Camacho

Ministerio de Educación Nacional

Delegado a la mesa técnica del convenio interadministrativo 116231-158-2024

rarueda@mineducacion.gov.co

gestiondocumental@mineducacion.gov.co

Bogotá D.C.

Señora

Diana Milena Maldonado Torres

Ministerio de Educación Nacional

Supervisora del convenio interadministrativo 116231-158-2024

dmaldonado@mineducacion.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Entrega de informe trimestral No. 5 de seguimiento del convenio interadministrativo No. 116231-158-2024.

Cordial saludo,



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20263000002731**

Fecha: 17-02-2026

Por medio del presente documento, desde el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOG y en mi calidad de supervisor designado por la dirección ejecutiva del Fondo para este convenio, me permito remitir el quinto informe trimestral de ejecución física y financiera de avance del convenio interadministrativo No. 116231-158-2024 suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía- MME, Ministerio de Educación Nacional-MEN y FENOG, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10- Compromisos del FENOG, literal a:

“(…) CLÁUSULA 10- COMPROMISOS DEL FENOG:

El Fondo se obliga a cumplir con los siguientes compromisos:

a. Realizar informes trimestrales de ejecución física y financiera de avance durante la ejecución del convenio. El informe financiero debe ser entregado en el formato designado por el MME y acordado con FENOG y el MME. (...)”

Agradecemos su atención y quedamos dispuestos para cualquier aclaración.

Atentamente,



Luis Miguel Giraldo Giraldo

Subdirección Técnico Energética

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia
Rafael Humberto Rueda - (rarueda@mineducacion.gov.co) - BOGOTÁ - D.C.
VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA - (vjpaternina@minenergia.gov.co) - Ministerio de Minas y Energía - BOGOTÁ - D.C.
Ministerio de Minas y Energía (menenergia@minenergia.gov.co)

Anexos: Anexos

Elaboró: LUIS MIGUEL GIRALDO GIRALDO
Revisó: LUIS EDUARDO PRIETO LINARES



FENOGGE



ECO ESCUELAS: UN FUTURO BRILLANTE

Informe trimestral No. 5

13 de septiembre a 12 de diciembre del 2025





1. GENERALIDADES.....	2
2.1. Publicación de la IA-007-2025	9
2.2. Pólizas	9
3. ASPECTOS JURÍDICOS:.....	10
3.1. Oficios del FENOGÉ	11
3.3. Oficios del MME.....	12
3.4. Oficios de externos	12
4. COMPONENTE TÉCNICO	12
5. SEGUIMIENTO MESAS TÉCNICAS Y MESAS DE TRABAJO	31
6. COMPONENTE FINANCIERO.....	35
3. COMPONENTE SOCIAL	36
7. COMPONENTE AMBIENTAL Y SST	37
8. CONCLUSIONES	38

1. GENERALIDADES

Por medio del presente documento, el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOG presenta el quinto informe trimestral de ejecución física y financiera de avance de la ejecución del convenio interadministrativo No. 116231-158-2024, suscrito con el Ministerio de Minas y Energía - MME y el Ministerio de Educación Nacional - MEN, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10 - Compromisos del FENOG, literal a¹.

El presente informe resume las actividades ejecutadas durante el quinto trimestre de vigencia del convenio, esto es, entre el 13 de septiembre del 2025 y el 12 de diciembre del 2025, se presenta conforme al formato y propuesta de contenido enviado por FENOG al Ministerio de Minas y Energía y al Ministerio de Educación (supervisores y miembros de la mesa técnica designados por cada entidad), mediante radicado FENOG No. 20243000010881 del 24 de diciembre de 2024.

Por lo anterior, en este informe se resumen los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos, el seguimiento a las mesas técnicas y de trabajo y a las comunicaciones, componente financiero, componente social, ambiental y de Salud y Seguridad en el Trabajo, así como las recomendaciones del Fondo.

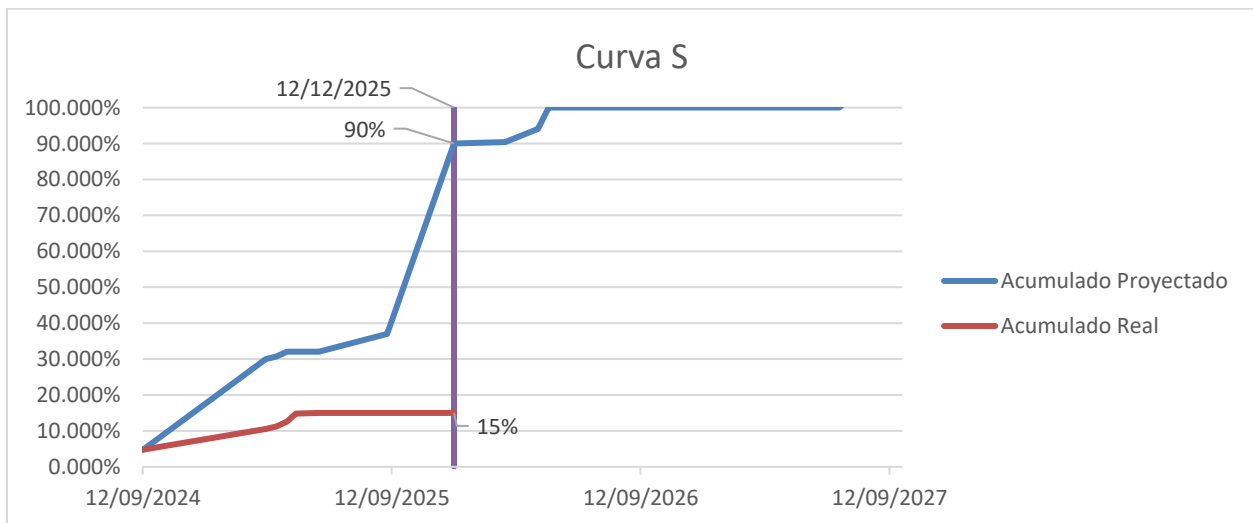
En seguida se presenta una tabla de seguimiento de avance físico y financiero del convenio. Esta tabla permite hacer seguimiento al avance de las actividades principales, y su contenido se detalla en el resto del informe.

Tabla 1. Seguimiento de ejecución física y financiera del convenio (Cronograma Vigente a la fecha).

Componente	Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	% Avance Físico	% Avance Financiero
Etapas precontractual	Estructuración de convenio	MEN – MME - FENOG	22/07/2024	12/09/2024	100%	0%
1. Caracterización y priorización de instituciones educativas	Caracterización de potenciales beneficiarios Metodología de priorización de beneficiarios	MEN - MME	07/09/2024	06/11/2024	35%	0%
2. Estrategia de socialización y sensibilización	Diseño de estrategia Implementación de estrategia	MME	07/09/2024	29/09/2024	11%	0%
3. Factibilidad y replanteo	Informes de factibilidad y replanteo	FENOG	17/09/2024	01/11/2024	0%	0%
4. Suministro e instalación de SISFV	Informes de Instalación de paneles en	FENOG	01/07/2024	31/12/2024	0%	0%

¹ Convenio Interadministrativo No. 116231-158-2024, cláusula 10-Compromisos del FENOG, literal a. “Realizar informes trimestrales de ejecución física y financiera de avance durante la ejecución del convenio. El informe financiero debe ser entregado en el formato designado por el MME y acordado con FENOG y el MME” [sic]

Componente	Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	% Avance Físico	% Avance Financiero
	instituciones priorizadas					
5. Conformación comunidades energéticas	Metodología de conformación de CE	MME	27/11/2024	11/01/2025	0%	0%
6. Monitoreo y mantenimiento	Informe de monitoreo primer bimestre	FENOGE	10/09/2026	10/11/2026	0%	0%
7. Interventoría	Informe de interventoría	FENOGE	24/06/2025	28/06/2025	0%	0%
TOTAL	-	-	-	-	15%	0%



A la fecha de corte del informe se presenta un avance real del 15%, mientras el porcentaje de avance proyectado indica que debería estar el proyecto en un 90% de avance de actividades. Por lo tanto, la iniciativa de acuerdo al cronograma vigente a la fecha de corte del trimestre tiene un retraso del 75% en ejecución de actividades. Esto se debe al tiempo dedicado a la modificación de la AFPEI, lo cual a su vez retrasó las actividades de caracterización que no fueron realizadas por los ministerios y ahora están a cargo del FENOGE, adicionalmente, los avances que sumarán un gran porcentaje serán de aquí en adelante las actividades de factibilidad a diseño de los SISFV a cargo de los implementadores contratados por FENOGE en la IA-007-2025, por lo que también, se debe modificar el cronograma en virtud de alinearlo a la realidad del proceso.

Se da claridad que el supervisor del convenio por parte de FENOGE, realizó una propuesta de modificación del convenio, en virtud de la modificación de la AFPEI, incluyendo la proyección de actividades después de la publicación de los procesos de contratación de los lotes para los contratos de obra y en relación con la proyección de la caracterización de las sedes educativas priorizadas por MEN y MME, el cronograma propuesto modificado fue enviado a los delegados de la mesa técnica el **11 de diciembre de 2025** a través del correo electrónico, y este está en revisión, ajuste, comentarios y aprobación por parte de los mismos (a la fecha no ha sido aprobado) esto en virtud

de los retrasos generados en el actual cronograma vigente. El cronograma propuesto modificado, refleja el avance real de la iniciativa y después de aprobado, será la base de seguimiento de avance para el siguiente informe trimestral.

La siguiente tabla permite hacer seguimiento a los indicadores clave del convenio.

Tabla 2 Indicadores de seguimiento del convenio.

Indicador	Meta Total	Avance Trimestral	Avance Acumulado	% Cumplimiento
Ahorro energético (MWh/año)	2.147,11 MWh/año	0 MWh	0 MWh	0%
Reducción de emisiones de CO ₂ (ton/año)	10.919 ton/año	0 ton	0 ton	0%
Número de beneficiarios (estudiantes)	29.712 personas	0 personas	0 personas	0%
Ahorro económico estimado (\$COP/año)	\$10.093.655.254,17	\$ 0	\$ 0	0%

** Indicadores ajustados de acuerdo con la modificación No. 1 de la AFPEI, aprobada en comité directivo No. 65 del 13 de mayo de 2025.

En el siguiente vínculo se puede acceder al expediente en SECOP II del Convenio Interadministrativo 116231-158-2024FENOGE:

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6722855&isFromPublicArea=True&isModal=False

En relación con lo expuesto, desde FENOGE nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

El proceso precontractual (publicación, evaluación ofertas, selección de contratistas) proceso tuvo cierre el pasado mes de octubre de 2025, en donde se seleccionaron los 6 contratistas para la ejecución de los lotes de la IA-007-2025, tal como se resume en la tabla a continuación:

Tabla 3. Contratistas de obra 6 lotes IA-007-2025

Lote	Regiones	Capacidad a Instalar	Tipología SISFV			Total	Valor Total	Contrato	Contratista
			Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3				
1	1 Amazonas, Vaupés, Guainía y Vichada	288	158	11	20	189	\$5,471,785,305.00	116231-215-2025	SUNCOLOMBIA SAS
	2 Putumayo, Caquetá y Guaviare								
	3 Meta, Casanare y Arauca								
2	4 Nariño, Cauca y Valle del Cauca.	456	127	32	63	222	\$5,965,140,000.01	116231-216-2025	ENGYCOL GRUPO SAS
3	5 Huila y Tolima	330	77	21	52	150	\$3,885,000,000.30	116231-222-2025	A&A CONSULTORÍA E INGENIERÍA SAS
	6 Cundinamarca y Bogotá								
	7 Quindío, Risaralda y Caldas								
	8 Boyacá, Santander y Norte de Santander								
4	9 Chocó y Antioquia	440.4	145	27	56	228	\$6,384,000,000.00	116231-251-2025	CONSORCIO ECO ESCUELAS 2025
5	10 Córdoba, Sucre y Bolívar	267.6	68	10	45	123	\$2,976,599,999.79	116231-214-2025	UT ECOESCUELAS SOLARES 2025
6	11 Atlántico, Magdalena, César y La Guajira.	409.2	95	18	70	183	\$4,984,004,999.92	116231-213-2025	HG INGENIERIA Y
									CONSTRUCCIONES S.A.S BIC

En el Informe Trimestral No. 5 se detallan acciones posteriores relacionadas con la Modificación No. 1 de la AFPEI de Eco Escuelas, las cuales corresponden a las actividades de caracterización y de socialización y sensibilización. En este sentido, se realizaron diferentes actividades, tales como la socialización de la iniciativa EcoEscuelas con autoridades territoriales, puntualmente con las Secretarías de Educación Departamental (SED), Secretarías de Educación Municipal certificadas (SEM) y con rectores y representantes de las sedes educativas focalizadas. Adicionalmente, se revisaron las bases de datos de las sedes educativas tipo I, II y III elaboradas por el MME y el MEN, validando la completitud de la información como, por ejemplo: coordenadas de las sedes educativas; información de contacto de los rectores de las sedes educativas y; presencia de resguardos indígenas y/o consejos



comunitarios. La información estaba incompleta, y se solicitaron claridades a los ministerios para contar con la información clara, la solicitud fue remitida bajo oficio radicado FENOGÉ No. 20253000009001, no se tuvo respuesta formal por parte de los ministerios, por lo tanto, desde el Fondo, se empezó a trabajar con el equipo realizando acercamientos con las secretarías para obtener información y completar los listados. Paralelamente, se elaboró la metodología y la ficha de caracterización, herramienta para levantar la información territorial, social y las condiciones físicas de las sedes educativas que serán beneficiadas de la iniciativa. Finalmente, se inició la caracterización de las sedes educativas para validar y verificar los criterios necesarios que les permitirán ser beneficiarias de la iniciativa. El proceso de caracterización que ya fue asumido por FENOGÉ después de la modificación No. 1 de la AFPEI, está constituido por 3 fases:

Fase I: Alistamiento: Contratación Equipo de caracterización (inicio octubre 2025).

Fase II: Verificación y caracterización de IEP: Inducción y concertación de metas con el equipo de caracterización (inicio octubre 2025), Planificación y concertación de fechas de entrevistas con rectores o representantes de las IEP (inicio octubre 2025 – febrero 2026), Aplicación de ficha de caracterización - levantamiento de información (inicio octubre 2025 – abril 2026), Seguimiento diario de metas de caracterización, Reporte semanal del proceso de caracterización.

Fase III: Sistematización de resultados: Entrega informe (mayo 2026).

Por parte del FENOGÉ se han realizado 753 pre-caracterizaciones de sedes educativas (del listado focalización y priorización de sedes remitida por el MEN y MME) [ECOESCUELAS - PRECARACTERIZACIONES 12.12.2026.xlsx](#). La pre-caracterización consiste en recoger información preliminar a través de actores estratégicos, como por ejemplo de SED, SEM, autoridades territoriales, rectores o docentes, que permita actualizar la información de la base de datos de las sedes focalizadas por el MME y el MEN, así como también, identificar si las sedes cuentan con los criterios mínimos para ser visitadas y caracterizadas. De las 753 sedes pre-caracterizadas se identificó que 353 sedes son efectivas para visita de caracterización, principalmente, porque no cuentan con servicio de energía o cuentan con energía, no mediante interconexión a la red, y es ineficiente).

En cuanto a la visita y caracterización de las sedes educativa, a corte del 12 de diciembre de 2025 se han realizado 274 caracterizaciones, de las cuales 210 sedes son efectivas para hacer parte de la iniciativa; 48 sedes resultaron no efectivas y; 17 sedes se encuentran en revisión y pendiente por confirmar que estas sedes no se encuentran en los planes de expansión. A continuación, se presenta la información detallada de las caracterizaciones por departamento y municipio en las tablas 4 y 5:

El porcentaje de avance de la “Caracterización y priorización de instituciones educativas”, presentado en la Tabla 1, se calcula con base en varios componentes: el trabajo de focalización y priorización realizado por los Ministerios para consolidar el listado de instituciones educativas; el avance en las pre-caracterizaciones efectuadas por el Fondo; y el progreso de los procesos precontractuales y contractuales asociados a la vinculación del equipo FENOGÉ (contratistas personas naturales), encargado de apoyar las actividades de caracterización en campo. Estas actividades quedaron a cargo del FENOGÉ conforme a la Modificación No. 1 de la AFPEI EcoEscuelas “Un futuro brillante”, y se contempló la contratación de 16 profesionales técnicos y 16 profesionales sociales territoriales.

En total, se han realizado 753 pre-caracterizaciones sobre las instituciones educativas públicas tipo 1, 2 y 3 focalizadas por los ministerios. De estas, se han identificado 353 sedes efectivas de visita, y a corte del 12 de diciembre de 2025 se han logrado visitar 274 sedes educativas, conforme se detalla en las Tablas 4 y 5.

:

Tabla 4. Resumen sedes caracterizadas EcoEscuelas.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SEDES CARACTERIZADAS	No Efectivas
Nariño	El Charco	35	5
	Santa Barbara	7	3
	Olaya Herrera	2	0
	Magüi Payan	12	1
	Roberto Payan	17	17
	Ipiales	3	0
La Guajira	Uribia	42	2
	Manaure	14	0
	Distracción	1	
Magdalena	Aracataca	7	1
	Santa Barbara de Pinio	3	0
	Ciénaga	11	
	Santa Marta	8	3
	Guamal	1	1
	Nueva Granada	4	0
	Fundación	6	0
Bolívar	Cartagena	1	0

** Las sedes de Roberto Payan se encuentran pendientes por validación de efectividad o no, toda vez que, en la visita realizada, se identificó actualmente un proyecto FAER en ejecución, por lo que se encuentra a la espera de la confirmación del MME sobre esta situación. La solicitud fue elevada mediante radicado FENOG No. 20253000014321 del 26 de noviembre de 2025.

Tabla 5. Resumen sedes caracterizadas EcoEscuelas

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SEDES CARACTERIZADAS	No Electivas
Boyacá	Cómbita	1	1
	Guateque	1	1
	Oicatá	1	1
	Ramiriquí	1	1
	Sogamoso	1	1
Guainía	Inirida	10	2
Vichada	Vichada	10	0
Cesar	Valledupar	9	2
	Pueblo Bello	9	3
Nte de Santander	Toledo	16	2
	Chitagá	4	2
Putumayo	Orito	5	0
	Puerto Asís	12	0
	Puerto Guzman	2	0
	San Miguel	14	0
	Valle del Guamuez	1	1
TOTAL		274	48

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

En el marco del convenio interadministrativo y durante la vigencia del quinto (5) informe trimestral, el FENOGE, MEN y MME, adelantaron diversas gestiones administrativas clave para el avance de la iniciativa “Eco Escuelas: Un futuro brillante”. Se adelantó por parte del FENOGE el proceso precontractual de la IA-007-2025, a partir del cual se lograron las contrataciones de los 6 contratistas correspondientes a los lotes del proyecto EcoEscuelas. Los contratos quedaron suscritos en octubre de 2025 y, durante los meses de octubre y noviembre de 2025, se llevaron a cabo reuniones iniciales con los contratistas, en las cuales se abordó la definición de la fecha de suscripción de las actas de inicio.

En estas reuniones, el equipo del FENOGE socializó algunas recomendaciones derivadas de experiencias previas en la intervención de instituciones educativas, sugiriendo evaluar el inicio de los contratos a partir de enero de 2026.

Lo anterior, considerando que, de haberse fijado el inicio en los meses de octubre o noviembre de 2025, sería necesario analizar la eventual suspensión de los contratos desde la segunda semana de noviembre de 2025, periodo en el cual inician los recesos escolares en las instituciones educativas, lo que podría generar tiempos muertos por las dificultades de acceso a las sedes. Adicionalmente, desde el equipo de FENOGE, se ve la necesidad de suscribir las actas de inicio en el mes de enero 2026 mientras se continúan las actividades de las caracterizaciones de sedes educativas en el marco de la iniciativa Ecoescuelas.

En atención a estas consideraciones, los contratistas de los 6 lotes acogieron la recomendación y, de mutuo acuerdo con el FENOGE, decidieron suscribir las actas de inicio de los contratos en enero de 2026.

Tabla 6. Tabla resumen contratistas y lotes EcoEscuelas

Lote	Regiones		Contrato	Contratista
1	1	Amazonas, Vaupés, Guainía y Vichada	116231-215-2025	SUNCOLOMBIA SAS
	2	Putumayo, Caquetá y Guaviare		
	3	Meta, Casanare y Arauca		
2	4	Nariño, Cauca y Valle del Cauca.	116231-216-2025	ENGYCOL GRUPO SAS
3	5	Huila y Tolima	116231-222-2025	A&A CONSULTORÍA E INGENIERÍA SAS
	6	Cundinamarca y Bogotá		
	7	Quindío, Risaralda y Caldas		
	8	Boyacá, Santander y Norte de Santander		
4	9	Chocó y Antioquia	116231-251-2025	CONSORCIO ECO ESCUELAS 2025
5	10	Córdoba, Sucre y Bolívar	116231-214-2025	UT ECOESCUELAS SOLARES 2025
6	11	Atlántico, Magdalena, César y La Guajira.	116231-213-2025	HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS BIC

En este numeral se resumirán las actividades previas a la contratación de la implementación de los SISFV, los cual implicó la publicación de la IA-007-2025.

2.1. Proceso de la IA-007-2025

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8224312&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

En el marco del proceso de estructuración técnica y contractual de la AFPEI Eco Escuelas y en línea con lo expuesto en el anterior informe trimestral, posteriormente se iniciaron los procesos de instrucción a la fiduciaria para suscribir los contratos (negocios jurídicos) con los contratistas designados para ejecutar las obras, y en los meses de octubre y noviembre de 2025, se suscribieron los contratos. Los enlaces SECOP II de los contratos derivados se detallan a continuación:

Tabla 7. Contratos de obra EcoEscuelas y enlaces SECOP II

LOTE	NÚMERO DE CONTRATO DE OBRA	CONTRATISTA	ENLACE SECOP II
6	No. 116231-213-2025	HG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS BIC	SECOP II proceso No. 116231-213-2025
5	No. 116231-214-2025	UT ECOESCUELAS SOLARES 2025	SECOP II proceso No. 116231-214-2025
1	No. 116231-215-2025	SUNCOLOMBIA SAS	SECOP II proceso No. 116231-215-2025
2	No. 116231-216-2025	ENGYCOL GROUPS SAS	SECOP II proceso No. 116231-216-2025
3	No. 116231-222-2025	A&A CONSULTORÍA E INGENIERÍA SAS	SECOP II proceso No. 116231-222-2025
4	No. 116231-251-2025	CONSORCIO ECOESCUELAS 2025	SECOP II proceso No. 116231-251-2025

2.2. Pólizas

Las pólizas son un requisito obligatorio para los contratistas derivados para la ejecución y/o seguimiento de las actividades a cargo del Fondo, comprendidas en la AFPEI y el convenio, por lo cual, los amparos se definen en la etapa de planeación y se exigen en los Términos y Condiciones Contractuales de los Procesos de Selección que desarrolló el FENOGE y/o en el contrato suscrito, según corresponda.



Previo a la contratación derivada del proceso IA-007-2025, se requirió cumplir con lo establecido en los Términos y Condiciones Contractuales (TCC), los cuales exigen que, durante la etapa de presentación de ofertas, cada proponente aportaría la garantía de seriedad de la oferta en los términos y condiciones definidos en la Invitación Abierta. Esta garantía constituye un requisito obligatorio para la evaluación y eventual adjudicación, y debió ser presentada antes de la suscripción de cualquier contrato derivado del proceso.

Adicionalmente, es importante precisar que, una vez cumplido el requisito previo de presentar la garantía de seriedad de la oferta durante la etapa de selección del proponente en la IA-007-2025, y posterior a la adjudicación y antes de la firma del contrato, FENOGUE exige la constitución de los amparos: establecidos en la tabla que se presenta a continuación, los cuales hacen parte de las garantías contractuales necesarias para la adecuada ejecución de las actividades y componentes a su cargo.

Tabla 8 Pólizas expedidas para amparar la contratación de la IA-007-2025 y su vigencia.

CLASE DE RIESGO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato.	20%	Por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Doce (12) meses contados a partir de la fecha de finalización del contrato.
Estabilidad y calidad de la obra	20%	Por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL		
Responsabilidad civil extracontractual y frente a terceros	Cuatrocientos (400) SMMLV para el lote 5. Quinientos (500) SMMLV para los lotes 1, 2, 3, 4, y 6. Lo anterior de acuerdo con el presupuesto estimado de cada lote.	Por el término de ejecución del contrato y a partir de su suscripción

Esta información fue tenida en cuenta por los interesados al momento de presentar su oferta en la IA-007-2025 y su definición preliminar tiene como objetivo que los oferentes realicen una estimación adecuada de los costos y gastos directos para presentar sus ofertas en el proceso de selección.

3. ASPECTOS JURÍDICOS:

De acuerdo con la modificación No. 1 de la AFPEI EcoEscuelas “Un futuro brillante”, realizada el 13 de mayo de 2025, en la cual se acordó entre las partes (MME, MEN y FENOGUE) que la actividad de caracterización de las sedes educativas focalizadas y priorizadas por el MME y el MEN sería ejecutada por el FENOGUE, se hace necesario ajustar

el convenio con el fin de alinear los compromisos de las partes conforme a lo dispuesto en dicha modificación. En este sentido, se estima que para el mes de enero de 2026 se cuente con la versión modificada del Convenio No. 116231-158-2024.

En el desarrollo del convenio interadministrativo, se ha llevado a cabo un intercambio constante de comunicaciones oficiales entre el FENOGGE, MEN y MME, con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos y la correcta ejecución del convenio. En este informe trimestral, se presentan los oficios y radicados gestionados durante el período de referencia, detallando su contenido, alcance y las respuestas emitidas por cada entidad. Estas comunicaciones han sido fundamentales para la articulación de actividades, la resolución de aspectos jurídicos y administrativos, así como para la toma de decisiones estratégicas en la ejecución del convenio.

3.1. Oficios del FENOGGE

Tabla 9 Oficios enviados por el FENOGGE a otras entidades

Radicado No.	Fecha de Envío	Receptor	Asunto	Estado respuesta
20253000012601	06-11-2025	MEN	Cuenta de cobro de productos para desembolso No. 2 por parte del Ministerio de Educación Nacional - MEN en el marco del convenio interadministrativo No. 116231-158-2024.	No requiere respuesta
20253000013981	20-11-2025	MEN y MME	Resultado reunión FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA (FENOGGE) y MINISTERIO DEL INTERIOR (MinInterior) trámite solicitud de determinación de procedencia y oportunidad de la consulta previa para la iniciativa EcoEscuelas “Un Futuro Brillante”	Respuesta parcial dada por MME a través de oficio radicado entrada FENOGGE No. 20252600041962 (2-2025-058245) del 12 de diciembre 2025.
20253000014321	26-11-2025	MME y MEN	Reiteración solicitud certificados respectivos que den cuenta de la verificación de que las sedes de IEP incluidas en los listados de priorización, no se encuentran contempladas en los planes de expansión de la cobertura de energía eléctrica por parte de los OR.	Pendiente de respuesta por parte del MME
20253000014341	26-11-2025	MEN y MME	Respuesta a comunicación de traslado por competencia realizada por el Ministerio de Minas y Energía mediante RAD MME No. 2-2025-053701, y recibida a través del buzón de correo electrónico info@fenoge.gov.co con radicado FENOGGE No. 20252600039222 del 19 de noviembre de 2025	No requiere respuesta
20253000015181	05-12-2025	MEN	Respuesta oficio radicado MEN 2025-EE-359722 con radicado FENOGGE No. 20252600041022 del 03 de diciembre de 2025 con asunto “Convenio Interadministrativo No 116231-158-2024. Fenoge – Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Educación Nacional”.	No requiere respuesta

3.2. Oficios del MEN

Tabla 10 Oficios enviados por el MEN a otras entidades

Radicado No.	Fecha de Envío	Receptor	Asunto	Estado respuesta
(2025-EE-288901)	03-10-2025	FENOG	Nueva alerta estado ejecución Convenio 116231-158-2024 MME- MEN y FENOG. Solicitud documentos desembolsos MEN en el marco del convenio.	Se envían los documentos (productos) y solicitudes de desembolso al MEN 20253000010031 Radicado entregables No. 1 MEN 20253000012601 Radicado entregables No. 2 MEN
20252600041022 (2025-EE-359722)	03-12-2025	FENOG	Convenio Interadministrativo No 116231-158-2024. Fenoge - Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Educación Nacional – informe trimestral	Se responde por el FENOG mediante radicado No. 20253000015181.

3.3. Oficios del MME

Tabla 11 Oficios enviados por el MME a otras entidades

Radicado No.	Fecha de Envío	Receptor	Asunto	Estado respuesta
20252600039222 (2-2025-053701)	19-11-2025	FENOG	Traslado Derecho de Petición No. 1-2025-041639	Se responde por el FENOG mediante radicado No. 20253000014341.
20252600041962 (2-2025-058245)	25-07-2025	FENOG	Respuesta DP 1-2025-058433	Pendiente de respuesta.

3.4. Oficios de externos

Durante el periodo del presente informe trimestral, no se recibieron oficios de entidades externas a los convenientes.

4. COMPONENTE TÉCNICO

Este apartado del informe presenta el seguimiento a las actividades contractuales y a los compromisos comunes de las partes, asegurando la articulación interinstitucional entre el FENOG, el MME y el MEN, con el propósito de avanzar en la implementación de los SISFV en instituciones educativas públicas.

4.1. Actividades contractuales (Convenio)

4.1.1. Seguimiento a los compromisos comunes de las partes

Tabla 12 Evidencia de cumplimiento de compromisos comunes de las partes del convenio 116231-158-2024.

Compromiso	Evidencia de cumplimiento
1. Garantizar bajo su autonomía, cuenta y riesgo, los recursos correspondientes de acuerdo con lo establecido en la cláusula de “Valor del convenio y aportes de las partes” del presente documento, en los	Se ha ejecutado este compromiso de la siguiente manera: MEN: De acuerdo con el convenio suscrito, los recursos de esta entidad se encuentran respaldados en el Certificado de

Compromiso	Evidencia de cumplimiento
términos pertinentes para el cumplimiento del Convenio dentro del plazo previsto en la cláusula “Plazo de ejecución”.	Disponibilidad presupuestal No. 93424 con Registro Presupuestal No. 1347624 por \$5.000.000.000 y en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 5224 con Registro Presupuestal No. 32424 por \$15.000.000.000. FENOGE: Los recursos aprobados por su Comité Directivo para esta AFPEI por valor de \$29.087.418.953,64, se entienden comprometidos con la firma del convenio interadministrativo No. 116231-158-2024. MME: No aporta recursos.
2. Responder y/o suministrar la información necesaria para dar respuesta dentro de los plazos indicados, los requerimientos o solicitudes realizadas por entes de control, vigilancia o veedurías, respecto del Convenio, los recursos aportados o cualquier otro relacionado con la AFPEI.	Se ha ejecutado este compromiso de la siguiente manera: FENOGE: realizó presentación y mesa de trabajo el día 7 de octubre de 2025, en atención al requerimiento por parte de la Contraloría General de la República, mediante oficio con radicado 2025EE0211328, en donde solicitaron el estado actual, supervisión y seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 116231-158-2024.
3. Desarrollar de manera conjunta las actividades que sean necesarias en el marco de la AFPEI, para tal fin deberá coordinar, gestionar y presentar oportunamente la información, respuestas o análisis correspondientes.	Se ha ejecutado este compromiso de la siguiente manera: Durante la vigencia del presente informe trimestral, en cuanto al avance de los componentes 1 (Caracterización y priorización de instituciones educativas) y 2 (Estrategia de socialización y sensibilización), se realizaron reuniones de trabajo interinstitucionales, donde se delegaron actividades preliminares de acercamiento a las secretarías de educación municipales para iniciar reuniones de socialización de la AFPEI Eco Escuelas con los beneficiarios. Además, se recibió por parte del MME la metodología para realizar la caracterización de las instituciones educativas que serán beneficiadas por la iniciativa y se construyó la herramienta para el levantamiento de la información territorial, social y las condiciones físicas de las instituciones educativas. El FENOGE inició la ejecución del componente de caracterización en octubre de 2025, una vez se contó con el equipo social y técnico encargado de apoyar esta actividad en los territorios. Este componente comprende la fase de pre-caracterización de las sedes educativas, que consiste en realizar acercamientos con las SED/SEM y las entidades territoriales, con el fin de identificar, entre las sedes priorizadas por los Ministerios de Educación y de Minas y Energía (MEN y MME), aquellas que cuentan con servicio de energía eléctrica y aquellas que no. Con base en esta información, se coordinan los itinerarios de visita, se realizan las visitas de campo y se diligencian los formatos técnicos y sociales necesarios para recopilar la información que permita

Compromiso	Evidencia de cumplimiento
	determinar la viabilidad y efectividad de las sedes para su posterior beneficio. Durante el 13 de septiembre y el 12 de diciembre de 2025, el FENOG en adelanto la pre-caracterización de 753 sedes educativas focalizadas por el MEN y MME, de las cuales han resultado 353 sedes efectivas para la visita de caracterización. A la fecha del presente informe se han realizado 274 caracterizaciones de sedes educativas, de las cuales 48 han resultado no efectivas. Por lo que es necesario, realizar el reemplazo con sedes efectivas para el beneficio <u>0. Caracterización de sedes</u> Una vez se obtuvo el resultado de la SIP-005-2025, en el marco del avance de las actividades de selección de la modalidad de contratación para la implementación de los Sistemas Individuales Solares Fotovoltaicos (SISFV) en instituciones educativas, el FENOG publicó la Invitación Abierta (IA-007-2025-FENOG) en la plataforma SECOP II el 30 de mayo de 2025. Esta Invitación Abierta tuvo como objetivo seleccionar los contratistas para la implementación de Sistemas Individuales Solares Fotovoltaicos (SISFV) tipo poste con almacenamiento. Se realizaron actividades como la publicación de anexos técnicos, la ejecución de audiencia pública de socialización y la recepción de observaciones. En total se recibieron 93 observaciones por parte de 24 interesados, a las cuales se dio respuesta el 17 de junio de 2025 y producto de esto se realizaron 7 adendas, con las cuales se publicaron las modificaciones de TCC el día 19 de junio de 2025. Posteriormente, el 28 de julio de 2025 se realizaron las subastas inversas de los 6 lotes, lo cual dio el 8 de agosto de 2025 como resultado del proceso de decisión del Ordenador del Gasto y comunicación de la aceptación de la oferta al oferente seleccionado de los lotes mencionados. A la fecha de corte del informe trimestral No. 5 se han suscrito los contratos de los 6 lotes. Durante los meses de octubre y noviembre de 2025 se realizaron reuniones iniciales con los contratistas de obra, en las cuales se socializó la recomendación del Fondo de suscribir las actas de inicio de los contratos en enero de 2026. Esta recomendación se basó en experiencias previas de iniciativas ejecutadas en instituciones educativas, donde se observó que, durante los periodos de vacaciones, se generaban tiempos muertos que permitían evaluar y solicitar suspensiones contractuales. En atención a lo anterior, los contratistas de obra evaluaron la situación y manifestaron su conformidad con iniciar la ejecución de los contratos a partir de enero de 2026. Este proceso permitirá avanzar significativamente en la ejecución de los componentes 3 y 4 del convenio.

Compromiso	Evidencia de cumplimiento
4. Apoyar la ejecución de la AFPEI, suministrando la información, asesoría y asistencia técnica que se requiera integrando sus capacidades, conocimiento, experiencia y recomendaciones para el logro oportuno del objeto y alcance del presente Convenio, así como para realizar las contrataciones derivadas a cargo de cada una de las partes.	Se ha ejecutado este compromiso de la siguiente manera: De igual manera, que el anterior numeral, las partes han suministrado información para el avance de los componentes 1 y 2 del convenio. En cuanto a la ficha de caracterización, se construyó con base a la metodología para la focalización y priorización de los municipios elaborada por el MME. Igualmente, esta herramienta para el levantamiento de la información contó con la revisión y asesoría de los equipos técnicos del MME, del MEN y del FENOGE. La ficha sirvió como base para la estructuración de las fichas técnica y social para el levantamiento de la información en el componente de caracterización, para asó contar con el soporte de la efectividad de las sedes educativas beneficiadas en el marco de la iniciativa EcoEscuelas “Un futuro brillante”. Teniendo en cuenta que algunas de las instituciones educativas focalizadas se encuentran en zonas de presencia de resguardos indígenas y consejos comunitarios, los asesores expertos en asuntos étnicos del MME y del FENOGE se encuentran elaborando un plan de trabajo para adelantar la solicitud de procedencia o no procedencia de consulta previa ante el Ministerio del Interior. Adicionalmente, el MEN ha gestionado reuniones con las Secretarías Departamentales de Nariño, Chocó y La Guajira, en donde se concentran un alto porcentaje de comunidades étnicas, con el propósito de consolidar la información de contacto de los resguardos indígenas y de los consejos comunitarios para adelantar los procedimientos consultivos mencionados. El MME es el encargado de la consulta previa, y el quipo FENOGE se encuentra apoyando esta actividad., la supervisora del MME envió oficio a Minterior solicitando información respecto a la determinación de consulta previa para el proyecto, el MinInterior a través de oficio numerado 025-2-002410-060083 da respuesta formal, informando que sobre el trámite de consulta previa para los 1.060 sistemas solares fotovoltaicos en sedes educativas (donde 490 están en territorios indígenas/afro): debe presentarse una solicitud individual por cada escuela (no global), diligenciando el Formato Anexo 1 con información detallada del proyecto, descripción de actividades, coordenadas en sistema Magna Sirgas, archivos Shape del área de intervención e influencia, documentos de identidad del solicitante, actas de socialización, y una descripción de posibles impactos ambientales y socioeconómicos; el trámite se evalúa en máximo 30 días hábiles según el criterio de afectación directa a comunidades étnicas, con tres posibles resultados: determinar procedencia de consulta, no determinar

Compromiso	Evidencia de cumplimiento
	procedencia, o requerir visita de verificación. Oficio 2025-2-002410-060083 Id 677377 respuesta al radicado 2025-1-002400-100288 Id 664551 del 28 de noviembre de 2.pdf
5. Velar por el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias a su cargo o a cargo de sus contratistas, subcontratistas, principalmente y sin limitarse a ello, en materia de seguridad social integral, salud y seguridad ocupacional y manejo ambiental, así como las disposiciones anticorrupción, sobre lavados de activos y financiación del terrorismo y las reglamentaciones técnicas, entre otras que resulten pertinentes de acuerdo con las obligaciones a cargo de cada parte.	No se ha ejecutado este compromiso debido a que no se han iniciado los contratados de obra de los SISFV. Aunque se aclara que, para la suscripción de los contratos de obra derivados de la iniciativa, se adelantó el trámite SARLAFT con la fiduciaria. Aprobación SARLAFT HG INGENIERIA.pdf APROBACIÓN SARLAFT A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS-19092025.pdf 02. ENGYCOL GROUP S.JPG 02. SARLAFT.pdf (SUNCOLOMBIA) APROBACIÓN SARLAFT CONSORCIO ECO ESCUELAS 2025-27102025.pdf SARALFT UNION TEMPORAL ECOESCUELAS SOLARES 2025.pdf
6. Designar un Supervisor del Convenio de cada una de las partes. Estos Supervisores deberán realizar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico a la ejecución del Convenio y al cumplimiento de las obligaciones de cada una de las partes en los términos oportunos, facilitando la comunicación y gestión de los trámites, procesos o procedimientos que se requieran.	Como parte de los compromisos comunes se han designado por las partes la supervisión del convenio. 6. Designación de supervisores Durante la vigencia del informe trimestral se tenían delegados a los siguientes supervisores por las partes: Diana Maldonado por parte del MEN desde 2024 y durante 2025. Víctor Paternina por parte del MME desde el 21 de abril de 2025. David Cortés por parte del FENOGE desde oct 2024 y hasta oct 2025. Luis Miguel Giraldo por parte del FENOGE desde oct 2025.
7. Suscribir, a través de la persona competente, el acta o actas de reuniones, entregas, compromisos, entre otras que se generen en el marco de la ejecución del Convenio.	Se han suscrito actas de reuniones en el marco de la ejecución del convenio. 7. Actas de reuniones En el periodo, se realizaron 3 mesas técnicas y 1 mesa de trabajo, cuyos principales temas fue el seguimiento a compromisos y avances en el proceso de caracterización y contratación de la implementación de SSFV.

Compromiso	Evidencia de cumplimiento
8. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Convenio a las peticiones y consultas que realice la otra parte y/o terceros sobre el desarrollo del Convenio.	A la fecha de corte del presente informe trimestral se han dado respuesta a las solicitudes de las partes según lo indicado en el numeral 3 de este documento. 8. PQR internas
9. Informarse sobre el desarrollo la AFPEI y velar por el cumplimiento de la misma en los términos solicitados y aprobados por el Comité Directivo, advirtiendo las necesidades de cambio o ajuste para ser expuestas a la otra parte y de requerirse, al Comité Directivo del FENOG. Cualquier modificación a la AFPEI y/o del alcance del presente Convenio que puedan afectar los términos del Convenio deberán ajustarse de manera justificada a través de un otrosí a este negocio jurídico.	Mediante el acta de mesas de trabajo No. 6 a 11 del 28-01-2025 al 13-03-2025 FENOG informó a las partes sobre las opciones de ajuste de la AFPEI y sus anexos, específicamente en el componente 1 de caracterización de instituciones educativas públicas, indicando la necesidad de una redistribución presupuestal para que sea ejecutado por el FENOG a través de un equipo de profesionales. La modificación No. 1 de la AFPEI “Eco Escuelas: Un futuro brillante” fue solicitada por el Ministerio de Minas y Energía mediante comunicación con radicado FENOG No. 20252600008163 del 13 de mayo de 2025, y presentada formalmente ante el Comité Directivo del FENOG en su sesión No. 65 del mismo día. La solicitud fue elevada por la Directora Ejecutiva de FENOG, Ángela Patricia Álvarez Gutiérrez. Se informó al MME y MEN de la aprobación de la solicitud de modificación de la AFPEI por parte del comité directivo del FENOG, mediante radicado No. 20254000007021 del 22 de mayo del 2025.
10. Abstenerse de ejecutar cualquier actividad por fuera o en contra del presente Convenio o de las aprobaciones del Comité Directivo del Fondo en relación con la AFPEI y/o del alcance del presente Convenio, y que afecten la ejecución del mismo en los términos pactados.	No se ha ejecutado este compromiso, sin embargo, las partes están enteradas de este compromiso común de las partes.
11. Suscribir el acta de liquidación, cuando haya lugar a ello.	No se ha ejecutado este compromiso debido a que no se ha liquidado ningún contrato.
12. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por la otra parte o a la cual acceda en ejercicio de su calidad contractual, a cualquier persona natural o jurídica, pública o privada. En caso de ser necesaria la entrega de la información a cualquier peticionario se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información y contar con las autorizaciones para el tratamiento de la información y de los datos por parte de los titulares de estos de acuerdo con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y los decretos que la desarrollan y la demás normatividad vigente en la materia. Además, deberá comunicar previamente a la otra parte, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones pertinentes, si a ello hubiere lugar.	No se ha ejecutado este compromiso, sin embargo, las partes están enteradas de este compromiso común.
13. Según corresponda, responder y/o suministrar la información necesaria para dar respuesta dentro de los	No se ha ejecutado este compromiso debido a que no han llegado requerimientos de entes de control u otros.

Compromiso	Evidencia de cumplimiento
plazos indicados, los requerimientos o solicitudes realizadas por entes de control, vigilancia o veedurías, respecto del Convenio, los recursos aportados o cualquier otro relacionado con la iniciativa.	
14. Ejecutar todos los compromisos con criterios de celeridad, responsabilidad y transparencia, además de entregar los informes establecidos en el Convenio, garantizando la calidad y veracidad de la información contenida en los mismos.	Se han ejecutado los compromisos con criterios de celeridad, respondiendo en los tiempos pactados siempre y cuando sea posible dar finalización a la actividad.
15. Responder por sus acciones y omisiones en la actuación contractual y operación del Convenio, en los términos de ley, según corresponda a sus actividades en el marco del negocio jurídico.	Se han tomado acciones durante la operación del convenio en los términos de la ley, como es el caso del comunicado recibido por el MEN bajo radicado No. 20252600024282 del 30 de julio de 2025, en el cual el MEN requiere acciones para lograr el desembolso No. 1 y 2 del convenio. Este comunicado fue respondido por el FENOGGE mediante radicado No. 20253000007041 del 19 de agosto de 2025. Adicionalmente a corte del presente informe, los 2 desembolsos ya fueron ejecutados por MEN.
16. Designar el(los) delegado(s) para la mesa técnica, en caso de que se requiera, para apoyar el desarrollo de la iniciativa con recomendaciones técnicas, administrativas, financieras u operativas con el fin de lograr oportuna y efectivamente el alcance del Convenio en los términos pactados. Así mismo, realizar el seguimiento al cumplimiento de las metas, hitos, indicadores o cualquier otro elemento de la iniciativa ajustado al cronograma propuesto.	Se designaron por las partes los delegados a la mesa técnica de acuerdo con el compromiso No 16. 16. Designación mesa técnica Durante la vigencia del informe trimestral se tenían delegados a los siguientes profesionales por las partes: Rafael Rueda por parte del MEN a partir de febrero de 2025. José Muñoz por parte del MME a partir del 12 de mayo de 2025. Manuel Salamanca por parte del FENOGGE desde 2024 y hasta octubre 2025. Luis Prieto por parte del FENOGGE desde octubre 2025.
17. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución, de acuerdo con la calidad en la actúa en este documento.	Las partes han ejecutado las demás actividades que se han requerido durante el periodo del informe, para atender los compromisos previstos en el convenio, en los términos descritos en este informe.

En general, se han ejecutado los compromisos de las partes involucradas en el convenio.

4.1.2. Seguimiento compromisos del MME

Tabla 13 Evidencia de cumplimiento de compromisos del MME en el convenio 116231-158-2024.

Compromisos	Evidencia de cumplimiento
1. En articulación con el MEN se deberá entregar el listado de instituciones y/o sedes educativas priorizadas en virtud de la estrategia de priorización, en la cual se analizaron los siguientes puntos:	Acorde a lo indicado en la modificación No. 1 de la AFPEI, FENOGGE apoyará este compromiso por medio de la caracterización de las sedes educativas la cual incluye el análisis del estudio de predios y propiedad de las instituciones educativas, las consideraciones estructurales de las edificaciones, actores claves, procedimientos ambientales si
a. Análisis de estudio de predios.	

Compromisos	Evidencia de cumplimiento
b. Propiedad de la infraestructura de las Instituciones Educativas Publicas y sus correspondientes sedes educativas. c. Consideraciones estructurales. d. Análisis de los actores clave. e. Establecimiento de la tipología de solución. f. Procedimientos ambientales en caso de que aplique. g. Entre otros que garanticen la viabilidad técnica, ambiental y económica de la implementación de los SISFV.	aplican y otros insumos que garanticen la viabilidad técnica, ambiental y económica de la implementación de los SISFV. Durante el periodo de reporte del informe se han realizado 753 pre-caracterizaciones y 274 caracterizaciones de sedes educativas, recopilando información respecto a este compromiso. En cuanto al análisis de estudios de predios, se solicitará a las SED y SEM certificadas documentos como el certificado de tradición y libertad; certificado paz y salvo predial y certificado uso del suelo. 0. Caracterización de sedes Sin embargo, se requiere trámite de otrosí en el convenio para que esta actividad sea apoyada por el FENOG
2. Validar las condiciones eléctricas internas de las Instituciones Educativas Públicas y sus correspondientes sedes educativas priorizadas y beneficiarias sean óptimas para la implementación de SISFV.	Acorde a la modificación No. 1 de la AFPEI, FENOG apoyará este compromiso, por lo cual, adelantó reuniones con secretarías de educación municipales para adelantar visitas que serán realizadas y evidenciadas en el siguiente informe trimestral. Adicionalmente se han realizado 274 caracterizaciones, en donde se han validado instalaciones internas de las instituciones, en caso de que cuenten con instalaciones. 0. Caracterización de sedes Sin embargo, se requiere trámite de otrosí en el convenio para que esta actividad sea apoyada por el FENOG.
3. En virtud del principio de planeación se verificará cuales Instituciones Educativas Públicas priorizadas y sus correspondientes sedes educativas beneficiarias se encuentran identificadas en los planes de expansión de cobertura de energía eléctrica.	No se ha recibido la información. Por parte del FENOG se ha solicitado constantemente el cumplimiento de este compromiso por parte del MME, tal como se evidencia en las mesas técnicas llevadas a cabo y en la solicitud radicada bajo oficio No. 20253000014321 con asunto: "Reiteración solicitud certificados respectivos que den cuenta de la verificación de que las sedes de IEP incluidas en los listados de priorización, no se encuentran contempladas en los planes de expansión de la cobertura de energía eléctrica por parte de los OR." Aun así, por parte del equipo FENOG, se han remitido oficios a los OR solicitando estos certificados. SOLICITUDES CERTIFICADOS EXPANSION OR
4. Llevar a cabo las acciones necesarias y suficientes en términos sociales, relacionados con la determinación de procedencia y oportunidad de la consulta previa y demás	Durante el periodo del presente informe trimestral, el MME, el MEN y el FENOG solicitaron al Ministerio del Interior orientación para adelantar el trámite de procedencia y

Compromisos	Evidencia de cumplimiento
trámites y/o acuerdos relacionados con la prevención y/o resolución de conflictividades sociales, y entregar el concepto y/o documento oficial en la materia y expedido por la entidad competente a FENOGGE, que certifique de certeza de que se puede iniciar cualquier tipo de intervención.	oportunidad de la consulta previa para la iniciativa EcoEscuelas: Un futuro brillante. En este sentido, el Ministerio del Interior definió que para esta iniciativa el trámite debían presentarlo los rectores de las sedes educativas que serían beneficiarias. Así mismo, se definió que, si el o la rectora representa a una o más sedes educativas, se solicita el trámite conforme a las sedes que el o la rectora represente. El equipo del FENOGGE revisó la relación de rectores y sedes educativas que requieren realizar el trámite y se identificó que las 493 sedes que se encuentran en zonas de influencia de comunidades étnicas, son 236 rectores los que representan a dichas sedes. Así, se elaboró el primer trámite correspondiente a seis sedes educativas del municipio de El Charco en el departamento de Nariño.
5. Gestionar, desarrollar e implementar en asocio con el FENOGGE la estrategia de socialización, difusión, sensibilización que permita difundir el programa a los beneficiarios potenciales. Además, realizar la capacitación en las actividades de administración, operación y mantenimiento de los SISFV, así como en temáticas de Uso Racional de la Energía (URE) a través de la escuela de Transición Energética Justa del MME o dando uso de cualquiera otro mecanismo pertinente.	El 13 de junio de 2025 el MME envió por correo electrónico la estrategia de socialización. 5. Estrategia de socialización 0. Caracterización de sedes En relación con la capacitación sobre administración, operación y mantenimiento de los Sistemas Individuales Solares Fotovoltaicos (SISFV) y temáticas de Uso Racional de Energía (URE), se dejó prevista su articulación después de la implementación de los SISFV, utilizando el equipo del contratista implementador y bajo el acompañamiento de profesionales de la Escuela de Transición Energética Justa del MME.
6. Gestionar, la creación y/o conformación de las Comunidades Energéticas a las instituciones educativas públicas caracterizadas y beneficiadas de acuerdo con sus capacidades, en cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable.	No se ha ejecutado este compromiso. Se aclara que el compromiso es aplicable posterior a la implementación de las SISFV.
7. Recibir la infraestructura instalada, conforme al procedimiento previsto y aplicable, lo cual podrá consistir en la transferencia o restitución parcial de activos por parte de FENOGGE o realizar la gestión correspondiente para la identificación del responsable de realizar la recepción de la infraestructura a instalar.	No se ha ejecutado este compromiso. Se aclara que el compromiso es aplicable posterior a la implementación de las SISFV.
8. Gestionar la transferencia de activos de los Sistemas Individuales Solares Fotovoltaicos (SISFV) a la entidad territorial correspondiente y/o responsable. Se deberá garantizar que esta se comprometa a realizar las actividades de Administración, Operación y mantenimiento (AOM) una vez se haga la entrega del activo.	No se ha ejecutado este compromiso. Se aclara que el compromiso es aplicable posterior a la implementación de las SISFV.

Compromisos	Evidencia de cumplimiento
9. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para los fines y el propósito del presente Convenio.	MME ha ejecutado las demás actividades que se han requerido durante el periodo del informe, para atender los compromisos previstos en el convenio, en los términos descritos en este informe.

En general, algunos compromisos principalmente relacionados con la estrategia de priorización y selección de beneficiarios, los compromisos relativos a la conformación de comunidades energéticas y transferencia de activos iniciaran una vez se instalen los primeros SISFV por parte de los contratistas.

4.1.3. Seguimiento compromisos del MEN

Tabla 14 Evidencia de cumplimiento de compromisos del MEN en el convenio 116231-158-2024.

Compromisos	Evidencia de cumplimiento
1. Transferir los recursos por el valor del aporte, en el monto, plazo y forma establecidos en el acápite del valor del Convenio y aporte de las partes y en la cuenta bancaria que para el efecto disponga el Patrimonio Autónomo.	MEN ha transferido los recursos, teniendo en cuenta que se han cumplido la totalidad los hitos exigidos en el numeral 4.2. APOORTE DE LAS PARTES de la cláusula 4 para proceder el desembolso a favor del FENOG. - 20/10/2025 Abono MEN: \$15.000.000.000,00 - 20/10/2025 Abono MEN: \$ 584.000.000,00 - 13/11/2025 Abono MEN: \$ 4.416.000.000,00 Durante el periodo del informe trimestral se avanzó en la entrega de los siguientes productos: - Segundo Informe de órdenes de compra o contratos de los primeros 109 SISFV debidamente colocadas en la TVEC o contratos suscritos, previa aprobación de las garantías aplicables en cada caso - Informe parcial de replanteo con corte de 15 de diciembre de 2024. - Informe parcial de los modelos operativos con corte 15 de diciembre de 2024. Los anteriores documentos se entregaron mediante el oficio con radicado FENOG No. 20253000012601, los cuales se detallan en la tabla 8 del presente informe.
2. En articulación con el MME se deberá entregar el listado de instituciones y/o sedes educativas priorizadas en virtud de la estrategia de priorización, en la cual se analizaron los siguientes puntos:	Sobre este compromiso, el MME envió vía correo electrónico del 19 de mayo de 2025 la base de datos de priorización de las instituciones educativas tipo III, con esto, se suma a la base de sedes de instituciones educativas tipo I y II entregadas previamente. El 23 de mayo de 2025, el MEN envió mediante comunicación oficial con radicado No. 20252600017352, el listado unificado de las 1060 instituciones educativas focalizadas tipo I, II y III incluyendo coordenadas y relacionando presencia de comunidades étnicas. En este listado no tiene en cuenta las 40 sedes incluidas por el MME del Catatumbo.

Compromisos	Evidencia de cumplimiento
g. Entre otros que garanticen la viabilidad técnica, ambiental y económica de la implementación de los SISFV.	Sin embargo, a la fecha la estrategia de priorización está pendiente de incluir el análisis del estudio de predios y propiedad de las instituciones educativas, las consideraciones estructurales de las edificaciones, actores claves, procedimientos ambientales si aplican y otros insumos que garanticen la viabilidad técnica, ambiental y económica de la implementación de los SISFV. Adicionalmente, como parte de la viabilidad técnica, se incluye el compromiso de verificar en conjunto con el MME cuales Instituciones Educativas Públicas priorizadas y sus correspondientes sedes educativas beneficiarias se encuentran identificadas en los planes de expansión de cobertura de energía eléctrica. <u>1. Listado de instituciones priorizadas</u> Acorde a lo indicado en la modificación No. 1 de la AFPEI, FENOG apoyará este compromiso por medio de la caracterización de las sedes educativas la cual incluye, el análisis del estudio de predios y propiedad de las instituciones educativas, las consideraciones estructurales de las edificaciones, actores claves, procedimientos ambientales si aplican y otros insumos que garanticen la viabilidad técnica, ambiental y económica de la implementación de los SISFV. Sin embargo, se requiere trámite de otrosí en el convenio para que esta actividad sea apoyada por el FENOG. Durante el periodo de reporte del informe se han realizado 753 pre-caracterizaciones y 274 caracterizaciones de sedes educativas, recopilando información respecto a este compromiso. En cuanto al análisis de estudios de predios, se solicitará a las SED y SEM certificadas los siguientes documentos: Certificado de tradición y libertad; certificado paz y salvo predial y certificado uso del suelo.
3. Llevar a cabo las acciones necesarias y suficientes en términos sociales, relacionados con la determinación de procedencia y oportunidad de la consulta previa y demás trámites y/o acuerdos relacionados con la prevención y/o resolución de conflictividades sociales, y entregar el concepto y/o documento oficial en la materia y expedido por la entidad competente a FENOG, que certifique de certeza de que se puede iniciar cualquier tipo de intervención.	Durante el periodo del presente informe trimestral, el MME, el MEN y el FENOG solicitaron al Ministerio del Interior orientación para adelantar el trámite de procedencia y oportunidad de la consulta previa para la iniciativa EcoEscuelas: Un futuro brillante. En este sentido, el Ministerio del Interior definió que para esta iniciativa el trámite debían presentarlo los rectores de las sedes educativas que serían beneficiarias. Así mismo, se definió que, si el o la rectora representa a una o más sedes educativas, se solicita el trámite conforme a las sedes que el o la rectora represente. El equipo del FENOG revisó la relación de rectores y sedes educativas que requieren realizar el trámite y se identificó que las 493 sedes que se encuentran en zonas de influencia de comunidades étnicas, son 236 rectores los que representan a dichas sedes.

Compromisos	Evidencia de cumplimiento
	Así, se elaboró el primer trámite correspondiente a seis sedes educativas del municipio de El Charco en el departamento de Nariño.
4. Gestionar las autorizaciones necesarias para la implementación del SISFV ante las entidades territoriales, siguiendo los mecanismos jurídicos pertinentes.	No se ha ejecutado este compromiso. Se aclara que el compromiso es aplicable posterior a la contratación de la implementación de los SISFV.
5. Recibir y/o gestionar la entrega de la infraestructura instalada, conforme al procedimiento previsto y aplicable, lo cual podrá consistir en la transferencia o restitución parcial de activos por parte de FENOGE (este último al Ministerio de Minas y Energía).	No se ha ejecutado este compromiso. Se aclara que el compromiso es aplicable posterior a la implementación de las SISFV.
6. Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal de los aportes realizados por el MME.	No se ha ejecutado este compromiso. Se aclara que el compromiso es aplicable posterior a la contratación de la implementación de los SISFV.
7. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para los fines y el propósito del presente Convenio.	MEN ha ejecutado las demás actividades que se han requerido durante el periodo del informe, para atender los compromisos previstos en el convenio, en los términos descritos en este informe.

Los demás compromisos como la gestión de autorizaciones para implementación de SISFV están pendientes de ejecución al igual que el compromiso de transferencia de activos iniciaran una vez se instalen los primeros SISFV por parte de los contratistas.

4.1.4. Seguimiento compromisos del FENOGE

Tabla 15 Evidencia de cumplimiento de compromisos del FENOGE en el convenio 116231-158-2024.

Compromisos	Evidencia de cumplimiento
a. Realizar informes trimestrales de ejecución física y financiera de avance durante la ejecución del convenio. El informe financiero debe ser entregado en el formato designado por el MME y acordado con FENOGE y el MME.	El compromiso (a) se cumple con la entrega del presente informe trimestral. 05. Informe trimestral No. 05 - oct-dic 2025
b. Liderar la organización y desarrollo de las mesas de trabajo con el fin de acordar estrategias y orientar actividades conjuntas, iniciativas de colaboración y acciones específicas y garantizar el cumplimiento del objeto del Convenio.	El compromiso (b y e) se cumple con la realización de las diferentes mesas técnicas y de trabajo. Las actas de mesa de trabajo se guardaron en el expediente contractual sin firma por parte de MME y MEN, debido a que como se informó en el pasado informe trimestral, en caso de no recibir comentarios, modificaciones o las actas firmadas en el siguiente trimestre, las actas se entenderán aprobadas por las partes y se incluirá en estas el listado de asistencia a las reuniones acreditando así el desarrollo de las reuniones. A la fecha de corte del presente informe trimestral se han realizado 12 mesas técnicas. Para el periodo correspondiente del presente informe, se realizaron 2 mesas técnicas: Mesa técnica No. 11 del 27 de octubre de 2025 Mesa técnica No. 12 del 28 de noviembre de 2025

Compromisos	Evidencia de cumplimiento
	Mesa técnica
c. Aportar, bajo su autonomía y por su cuenta y riesgo, los recursos según lo especificado en el acápite “Valor del convenio y aporte de las partes”, en los términos pertinentes para el cumplimiento del Convenio dentro del plazo previsto en el acápite “Plazo de ejecución”.	FENOG cuenta con la disponibilidad de recursos de aporte al convenio por \$49.087.418.953,64, aprobados por el comité directivo No. 57 llevado a cabo el 29 de abril de 2024 y comprometido mediante la suscripción del convenio.
d. Exigir la constitución de garantías que amparen la calidad, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual en el marco de los contratos que suscriba el Fondo para el cumplimiento de los objetivos de la AFPEI.	Se cuentan con las garantías aprobadas de los contratistas adjudicatarios de los 6 lotes de acuerdo con la invitación abierta No. IA-007-2025. Lote 1: 15. poliza y AP GAR CTO 116231-215-2025 SUNCOLOMBIA SAS.pdf Lote 2 : 216. 116231-216-2025- ENGYCOL GROUP SAS Lote 3: 222. 116231-222-2025- A&A CONSULTORÍA E INGENIERÍA SAS (LOTE 3) Lote 4: 251. 116231-251-2025- CONSORCIO ECO ESCUELAS 2025 (LOTE 4) Lote 5: 21 y 22. AP GAR CTO 116231-214-2025 UNION TEMPORAL ECOESCUELAS SOLARES 2025.pdf Lote 6: AP GAR CTO 116231-213-2025 HG INGENIERIA.pdf
e. Participar en la mesa técnica de seguimiento del Convenio de acuerdo con el presente documento y atendiendo a las obligaciones asignadas.	Se participo en las diferentes mesas técnicas por parte de los delegados y supervisor del convenio. Mesa técnica
f. Incluir las estipulaciones contractuales necesarias en los contratos derivados que suscriba para la implementación de los SISFV y su interventoría, así como para la realización de las actividades que se deriven de la implementación de la AFPEI.	En la etapa de planeación, y tal como se evidencia en los documentos del proceso IA-007-2025-FENOG publicados en SECOP II, FENOG incorporó todas las estipulaciones contractuales necesarias para garantizar el cumplimiento del compromiso de incluir en los contratos derivados las condiciones requeridas para la implementación de los SISFV, su interventoría y las actividades asociadas a la ejecución de la AFPEI. En este marco, el 30 de mayo de 2025 FENOG publicó la invitación abierta IA-007-2025-FENOG para contratar la implementación de Sistemas Solares Fotovoltaicos (SSFV) tipo poste con almacenamiento e instalación de redes eléctricas internas en Zonas No Interconectadas (ZNI). La invitación incluyó anexos técnicos, diseños tipo, matriz de riesgos, y formatos para la presentación de ofertas económicas. Posteriormente, se desarrolló una audiencia pública de socialización el 4 de junio de 2025 y se recibieron 93 observaciones de 24 interesados,

Compromisos	Evidencia de cumplimiento
	las cuales fueron respondidas el 17 de junio de 2025. Como resultado, se emitieron siete adendas y se publicaron las modificaciones a los TCC el 19 de junio de 2025. El 28 de julio de 2025 se llevaron a cabo las subastas inversas para los 6 lotes, y el 8 de agosto de 2025 se comunicó la aceptación de las ofertas a los proponentes seleccionados. Se suscribieron los contratos de los 6 lotes entre septiembre y octubre de 2025, asimismo por parte de los contratistas se constituyeron las pólizas (garantías) de los contratos, las cuales fueron aprobadas por la Fiduciaria como contratante. A la fecha de corte del informe No. 5 se encuentran en proceso de suscripción de las actas de inicio de los contratos para los 6 lotes, lo que permitirá avanzar de manera significativa en la ejecución de los componentes 3 y 4 del convenio. El siguiente enlace es la evidencia de la publicación en SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8224312&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
g. Adelantar por su cuenta y riesgo, de acuerdo con el Manual de Contratación y Manual Operativo del Fondo y las normas aplicables en la materia, los trámites contractuales y pos contractuales necesarios para la ejecución de la AFPEI.	Como parte del adelanto del trámite contractual, FENOGE publicó el 30 de mayo de 2025 FENOGE publicó la invitación abierta IA-007-2025-FENOGE para contratar la implementación de Sistemas Solares Fotovoltaicos (SSFV) tipo poste con almacenamiento e instalación de redes eléctricas internas en Zonas No Interconectadas (ZNI). La invitación incluyó anexos técnicos, diseños tipo, matriz de riesgos, y formatos para la presentación de ofertas económicas. Posteriormente, se desarrolló una audiencia pública de socialización el 4 de junio de 2025 y se recibieron 93 observaciones de 24 interesados, las cuales fueron respondidas el 17 de junio de 2025. Como resultado, se emitieron siete adendas y se publicaron las modificaciones a los TCC el 19 de junio de 2025. El 28 de julio de 2025 se llevaron a cabo las subastas inversas para los 6 lotes, y el 8 de agosto de 2025 se comunicó la aceptación de las ofertas a los proponentes seleccionados. Se suscribieron los contratos de los 6 lotes entre septiembre y octubre de 2025, asimismo por parte de los contratistas se constituyeron las pólizas (garantías) de los contratos, las cuales fueron aprobadas por la Fiduciaria como contratante. A la fecha de corte del informe No. 5 se encuentran en proceso de suscripción de las actas de inicio de los contratos para los 6 lotes, lo que permitirá avanzar de manera

Compromisos	Evidencia de cumplimiento
	significativa en la ejecución de los componentes 3 y 4 del convenio. El siguiente enlace es la evidencia de la publicación en SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8224312&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
h. Entregar a través del contratista derivado los equipos, sistemas y elementos en adecuado funcionamiento y operación, así como los manuales, planos, etc. que resulten del desarrollo del mismo y que son objeto del presente Convenio a quién se designe.	No se ha ejecutado este compromiso, teniendo en cuenta que no se han firmado los contratos derivados de este convenio.
i. Informar oportunamente a las partes del presente Convenio los riesgos o alertas, que puedan surgir en el marco de las actividades que como ejecutor debe adelantar en el marco del objeto contractual.	No se ha ejecutado este compromiso, teniendo en cuenta que ya se adelantó la modificación de la AFPEI acorde con las recomendaciones dadas en el anterior informe trimestral. i. informes de riesgos y alertas
j. Desarrollar a través del contratista derivado la metodología para el desarrollo de las capacitaciones necesarias para establecer un modelo de sostenibilidad en el tiempo de las soluciones energéticas implementadas, en aras de garantizar un tiempo adecuado para lograr impartir los conocimientos necesarios en los miembros de las comunidades relacionados con el mantenimiento y operación de los sistemas.	No se ha ejecutado este compromiso, teniendo en cuenta que no se han firmado los contratos derivados de este convenio.
k. Presentar ante la mesa técnica, previo al perfeccionamiento del Convenio, un plan de trabajo que debe contener como mínimo: - Descripción de las actividades a desarrollar en cada una de las etapas (precontractual, implementación e interventoría, monitoreo y liquidación) de ejecución del Convenio, en relación con los compromisos previamente expuestos. - Un cronograma de actividades asociado al cumplimiento de una de las etapas del Convenio, detallando particularmente las actividades de las etapas precontractual, implementación e interventoría, monitoreo y liquidación.	De conformidad con el compromiso que indica que este cronograma se debe presentar “previo al perfeccionamiento” del convenio, se aclara que los Términos y Condiciones Contractuales del convenio incluyeron el Anexo 2-Cadena de valor, presupuesto y cronograma, este no ha sido presentado en mesa técnica puesto que la misma no se constituyó sino hasta la firma del convenio, por lo cual se considera un error de redacción incluir obligaciones previas a la firma del negocio jurídico y se recomendará su modificación. Ahora bien, se presentó el plan de trabajo en mesa de trabajo el 05-03-2025, esto debido a que a la fecha no se había designado los delegados a mesa técnica por parte del MME. Ahora, el plan de trabajo actualizado considera la actualización de fechas y actividades derivadas de la propuesta de modificación de la AFPEI y del convenio, considerando lo expresado en este informe. Ahora bien, dado que la AFPEI fue modificada en mayo de 2025 y considerando la sinergia entre el proceso precontractual y el desarrollo del Componente 2, mediante correo electrónico del 11 de diciembre de 2025 se remitió un cronograma actualizado, el cual se encuentra en proceso de

Compromisos	Evidencia de cumplimiento
	revisión para su posterior aprobación por parte de los delegados de la mesa. Dicho cronograma está alineado con la realidad de la ejecución del convenio y proyecta los tiempos estimados para el inicio y finalización de cada uno de los componentes. k. plan de trabajo
Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para los fines y el propósito del presente Convenio.	No se ha ejecutado este compromiso, teniendo en cuenta que no se han firmado los contratos derivados de este convenio.

Posterior a la entrega del informe trimestral se iniciarán las gestiones para la solicitud de modificación No. 1 del convenio en cuanto a la ejecución de la caracterización por parte del FENOGÉ y acorde con la modificación No. 1 de la AFPEI aprobada por el comité directivo.

4.2. Actividades contractuales según Anexo 2 de los TCC del convenio (Implementación)

4.2.1. Componente 1: Caracterización y priorización de instituciones educativas públicas - Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Educación Nacional

Tabla 16 Evidencia de cumplimiento de las actividades contractuales del componente 1 del convenio 116231-158-2024.

Actividad	Evidencia de cumplimiento
Levantamiento de información de predios, propiedad de la infraestructura de las Instituciones Educativas Públicas, consideraciones estructurales, actores clave, establecimiento de tipología de solución, procedimientos ambientales y pertinencia de consulta previa, entre otros aspectos que garanticen la viabilidad técnica, ambiental y económica	Durante la vigencia del presente informe trimestral, en cuanto al avance de los componentes 1 (Caracterización y priorización de instituciones educativas) y 2 (Estrategia de socialización y sensibilización), se realizaron reuniones de trabajo interinstitucionales, donde se delegaron actividades preliminares de acercamiento a las secretarías de educación municipales para iniciar reuniones de socialización de la AFPEI Eco Escuelas con los beneficiarios. Por parte del MME se estructuraron las fichas de caracterización, las cuales detallaban la información necesaria a solicitar a los rectores de las sedes educativas beneficiadas, las fichas fueron revisadas y ajustadas por parte del equipo FENOGÉ, esto con el fin de conseguir información suficiente para determinar la efectividad o no de la sede, para empezar la actividad de caracterización y se construyó la herramienta para el levantamiento de la información territorial, social y las condiciones físicas de las instituciones educativas. El FENOGÉ inició la ejecución del componente de caracterización en octubre de 2025, una vez se contó con el equipo social y técnico encargado de apoyar esta actividad en los territorios. Este componente comprende la fase de pre-caracterización de las sedes educativas, que consiste en realizar acercamientos con las SED/SEM y las entidades territoriales, con el fin de identificar, entre las sedes priorizadas por los Ministerios de Educación y de Minas y Energía (MEN y MME), aquellas que cuentan con servicio de energía eléctrica y aquellas que no. Con base en esta

Actividad	Evidencia de cumplimiento
	información, se coordinan los itinerarios de visita, se realizan las visitas de campo y se diligencian los formatos técnicos y sociales necesarios para recopilar la información que permita determinar la viabilidad y efectividad de las sedes para su posterior beneficio. Durante el 13 de septiembre y el 12 de diciembre de 2025, el FENOG en adelante la pre-caracterización de 753 sedes educativas focalizadas por el MEN y MME, de las cuales han resultado 353 sedes efectivas para la visita de caracterización. A la fecha del presente informe se han realizado 274 caracterizaciones de sedes educativas, de las cuales 48 han resultado no efectivas. Por lo que es necesario, realizar el reemplazo con sedes efectivas para el beneficio 0. Caracterización de sedes Durante el periodo del presente informe trimestral, el MME, el MEN y el FENOG solicitaron al Ministerio del Interior orientación para adelantar el trámite de procedencia y oportunidad de la consulta previa para la iniciativa EcoEscuelas: Un futuro brillante. En este sentido, el Ministerio del Interior definió que para esta iniciativa el trámite debían presentarlo los rectores de las sedes educativas que serían beneficiarias. Así mismo, se definió que, si el o la rectora representa a una o más sedes educativas, se solicita el trámite conforme a las sedes que el o la rectora represente. El equipo del FENOG revisó la relación de rectores y sedes educativas que requieren realizar el trámite y se identificó que las 493 sedes que se encuentran en zonas de influencia de comunidades étnicas, son 236 rectores los que representan a dichas sedes. Así, se elaboró el primer trámite correspondiente a seis sedes educativas del municipio de El Charco en el departamento de Nariño.
Diseño de metodología de caracterización y priorización de posibles beneficiarios	En mesa técnica No 02 del 01-11-2024, el MME presentó una versión preliminar de la metodología de priorización en la reunión de mesa técnica, hasta la fecha se tiene un documento enviado por correo el 17-02-2025 y radicado bajo número 20252600011632. En mesas de trabajo se solicitó al ministerio, ajustar el documento en virtud de detallar en la portada el equipo de MEN y el equipo FENOG. El documento no fue ajustado de forma por el ministerio, por lo tanto, este último se tomó como versión definitiva. Metodología de priorización 17_02_2025 radicado.pdf Durante el periodo del informe trimestral No.4, se elaboró la metodología para la caracterización de las instituciones educativas, tomando como referencia los criterios de

Actividad	Evidencia de cumplimiento
	focalización y de priorización establecidos por el MME. Así mismo, se construyó la ficha de caracterización, la cual es la herramienta para el levantamiento de la información de las instituciones educativas. Esta ficha contiene información, territorial, social, condiciones físicas, comunidades étnicas. 0. Caracterización de sedes
Implementación de metodología de caracterización y priorización	Durante el periodo del presente informe trimestral, se continuo con la implementación de la metodología de caracterización y priorización. Se realizaron 753 pre-caracterizaciones a instituciones educativas, de las cuales 353 resultaron efectivas para visita. Se realizaron 274 caracterizaciones de sedes educativas, resultando 48 no efectivas (IE cuentan con servicio de energía). 0. Caracterización de sedes

4.2.2. Componente 2: Estrategia de socialización y sensibilización del proyecto -Ministerio de Minas y Energía.

Tabla 17 Evidencia de cumplimiento de las actividades contractuales del componente 2 del convenio 116231-158-2024.

Actividad	Evidencia de cumplimiento
Diseño de estrategia de socialización, sensibilización, difusión, promoción, atención a PQRS y capacitación de actividades de AOM de las primeras 530 IEP	El MME presentó avance de metodología de socialización en la mesa técnica No. 03 del 13-11-2024, y el 13 de junio de 2025 el MME envió por correo electrónico la estrategia de socialización. Posteriormente, se radicó bajo No. 20252600039042 del 18 de noviembre de 2025. 5. Estrategia de socialización
Diseño de estrategia de socialización, sensibilización, difusión, promoción, atención a PQRS y capacitación de actividades de AOM de las siguientes 530 IEP	El MME presentó avance de metodología de socialización en la mesa técnica No. 03 del 13-11-2024, y el 13 de junio de 2025 el MME envió por correo electrónico la estrategia de socialización. Posteriormente, se radicó bajo No. 20252600039042 del 18 de noviembre de 2025. 5. Estrategia de socialización
Implementación de estrategia de socialización y sensibilización	En cumplimiento de las actividades de implementar la estrategia de socialización y sensibilización de la iniciativa Eco Escuelas, los días 25 y 27 de marzo, el MME gestionó cinco socializaciones con las SED en donde se encuentran las instituciones educativas focalizadas. En estos espacios se socializó la iniciativa, así como también, se presentó a los gestores territoriales del FENOGE que se encargarían de realizar la caracterización de las instituciones educativas focalizadas. Durante el periodo del presente informe, no se ha reportado avances por parte del MME. Teniendo en cuenta que además

Actividad	Evidencia de cumplimiento
	de la socialización del Convenio con SED, la estrategia de socialización implica desarrollar la Escuelas TEJ, por lo tanto, no iniciarán este componente hasta que se realice la instalación de las soluciones solares. 0. Caracterización de sedes
Eventos de socialización del proyecto	No se ha reportado avances por parte del MME. Teniendo en cuenta que además de la socialización del Convenio con SED, la estrategia de socialización implica desarrollar la Escuelas TEJ, por lo tanto, no iniciarán este componente hasta que se realice la instalación de las soluciones solares. 0. Caracterización de sedes
Implementación de estrategias de capacitación de actividades de AOM de las primeras 530 IEP	No se ha ejecutado esta actividad debido a que serán durante o posterior a la implementación de los SISFV
Implementación de estrategias de capacitación de actividades de AOM de las siguientes 530 IEP	No se ha ejecutado esta actividad debido a que serán durante o posterior a la implementación de los SISFV

4.2.3. Componente 3: Factibilidad y replanteo de las SISFV en instituciones educativas- FENOG

Tabla 18 Evidencia de cumplimiento de las actividades contractuales del componente 3 del convenio 116231-158-2024.

Compromisos	Evidencia de cumplimiento
Desarrollo estudio de factibilidad de los SISFV para cada de las IE	No se ha ejecutado esta actividad y será ejecutado por el implementador contratado por FENOG
Replanteo soluciones tipo de los SISFV según cada caso de las IE	No se ha ejecutado esta actividad y será ejecutado por el implementador contratado por FENOG
Diseño de los modelos de operación de los SISFV teniendo en cuenta la sostenibilidad de la solución a instalar a las IE	No se ha ejecutado esta actividad y será ejecutado por el implementador contratado por FENOG

4.2.4. Componente 4: Suministro, instalación y puesta en marcha de equipos de las SISFV- FENOG

Tabla 19 Evidencia de cumplimiento de las actividades contractuales del componente 4 del convenio 116231-158-2024.

Compromisos	Evidencia de cumplimiento
Compra de insumos, materiales y equipos necesarios para la implementación de las SISFV	No se ha ejecutado esta actividad y será ejecutado por el implementador contratado por FENOG
Suministro de insumos, materiales y equipos necesarios para la implementación de las SISFV a corte de diciembre de 2024	No se ha ejecutado esta actividad y será ejecutado por el implementador contratado por FENOG
Suministro de insumos, materiales y equipos necesarios para la implementación de las SISFV a partir de enero de 2025	No se ha ejecutado esta actividad y será ejecutado por el implementador contratado por FENOG
Transporte a sitio de obra, de insumos, materiales y equipos necesarios para la implementación de las SISFV a corte de diciembre de 2024	No se ha ejecutado esta actividad y será ejecutado por el implementador contratado por FENOG
Transporte a sitio de obra, de insumos, materiales y equipos necesarios para la implementación de las SISFV a partir de enero de 2025	No se ha ejecutado esta actividad y será ejecutado por el implementador contratado por FENOG
Adecuaciones en sitio e instalación de los SISFV	No se ha ejecutado esta actividad y será ejecutado por el implementador contratado por FENOG
Pruebas y puesta en marcha de los SISFV a corte de diciembre de 2024	No se ha ejecutado esta actividad y será ejecutado por el implementador contratado por FENOG



Compromisos	Evidencia de cumplimiento
Pruebas y puesta en marcha de los SISFV a partir de enero de 2025	No se ha ejecutado esta actividad y será ejecutado por el implementador contratado por FENOGÉ

4.2.5. Componente 5: Conformación de comunidades energéticas – Ministerio de Minas y Energía.

Tabla 20 Evidencia de cumplimiento de las actividades contractuales del componente 5 del convenio 116231-158-2024.

Compromisos	Evidencia de cumplimiento
Desarrollo de la metodología de creación y/o conformación de las comunidades energéticas educativas.	No se ha ejecutado esta actividad, la cual se encuentra a cargo de MME y se desarrolla con posterioridad a la implementación de los SISFV.
Selección y conformación comunidades energéticas educativas.	No se ha ejecutado esta actividad, la cual se encuentra a cargo de MME y se desarrolla con posterioridad a la implementación de los SISFV.

4.2.6. Componente 6: Monitoreo y mantenimiento de las SISFV – FENOGÉ.

Tabla 21 Evidencia de cumplimiento de las actividades contractuales del componente 6 del convenio 116231-158-2024.

Compromisos	Evidencia de cumplimiento
Monitoreo de los SISFV implementados	No se ha ejecutado esta actividad, la cual se encuentra a cargo de FENOGÉ y se desarrolla con posterioridad a la implementación de los SISFV.
Monitoreo de las actividades de AOM de los SISFV implementados	No se ha ejecutado esta actividad, la cual se encuentra a cargo de FENOGÉ y se desarrolla con posterioridad a la implementación de los SISFV.

4.3. Actividades contractuales (Interventoría o supervisión)- FENOGÉ.

Tabla 22 Evidencia de cumplimiento de las actividades contractuales de interventoría o supervisión del convenio 116231-158-2024.

Compromisos	Evidencia de cumplimiento
Informes de seguimiento a avance de los SISFV implementados a partir de enero del 2025	No se ha ejecutado esta actividad, la cual se encuentra a cargo del contratista designado por FENOGÉ y se desarrolla con posterioridad a la implementación de los SISFV. A la fecha de corte del presente informe trimestral, se avanzó en el documento de Términos y Condiciones Contractuales para la contratación de la interventoría, sin embargo, según indicaciones de la dirección ejecutiva del Fondo.

5. SEGUIMIENTO MESAS TÉCNICAS Y MESAS DE TRABAJO

Durante el periodo comprendido entre el 13 de septiembre de 2025 al 12 de diciembre de 2025, se llevaron a cabo diversas reuniones de seguimiento entre mesas técnicas y de trabajo en el marco del convenio en curso. Dichas reuniones, diseñadas con el propósito de evaluar el progreso y abordar aspectos críticos del desarrollo, han sido debidamente documentadas en actas detalladas, las cuales se encuentran anexas a este informe.

5.1. Actas de mesa técnica

Durante el periodo del informe trimestral se realizaron mesas técnicas para socializar el avance del convenio y evidenciar el cumplimiento de compromisos por las partes (MME, MEN y FENOGE)

Tabla 23 Resumen de actas de mesas técnicas del convenio 116231-158-2024.

Acta No.	Fecha de reunión	Resumen	Seguimiento compromisos
10.	19-09-2025	David Cortes lideró la reunión y se verificó el quorum con delegados de MEN (Rafael Rueda), MME (José Luis Muñoz) y FENOGE (Manuel Salamanca) para discutir la implementación del proyecto y la aprobación de la metodología. Avances Contractuales Se confirmó la firma del contrato para el lote número 2. Se informó que los demás lotes continúan pendientes de formalización contractual. Se reiteró la necesidad de agilizar los procesos para avanzar en la ejecución. Y se espera hacer desembolso al MEN tan pronto se tenga firmado los contratos de los 6 lotes. Caracterización de Sedes Se presento avances de la contratación del equipo de caracterización, mencionando que un profesional social y tres gestores territoriales ya están en funciones, se planea que el equipo este completo para el 01 de octubre, para iniciar visitas a sedes el 20 de octubre. En cuanto a la información de comunidades étnicas, se ha recopilado información de cinco resguardos. Metodología de Reemplazo Se planteó la importancia de tener la ubicación precisa de los lotes adjudicados, su distribución y su relación con las comunidades. Se presentó borrador de la sustitución de beneficiarios.	Programar reunión para detallar el avance de caracterización de sedes y consulta previa. Responsables: MEN-MME-FENOGE Fecha: 30-09-2025 Presentar plan detallado de Caracterización. Responsable: FENOGE Fecha: 30-09-2025
11.	27-10-2025	Objetivo y Participantes La sesión, liderada por David Cortés y Luis Miguel Giraldo de FENOGE, verificó quórum con delegados de MEN (Rafael Rueda, Diana Maldonado), MME (José Luis Muñoz, Juan Carlos Agreda) y FENOGE (Luis Eduardo Prieto, Ana Hernández, entre otros), aprobando el orden del día que incluyó contratación, caracterización y consulta previa Avances Contractuales Se firmaron contratos y aprobaron pólizas para lotes 1, 2, 5 y 6, permitiendo el primer desembolso de \$15.584 millones del MEN el 8 de octubre; lotes 3 y 4 avanzan con correcciones de pólizas para un segundo desembolso en octubre. FENOGE suspendió actas de inicio hasta enero 2026 para evitar interrupciones vacacionales y enviará borrador de cuenta de cobro el 29 de octubre. Caracterización de Sedes	Enviar borrador de oficio de productos, cuenta de cobro y documentos de desembolso para el mes de octubre. Responsable: FENOGE Documento de metodología de Reemplazo. Responsable: MME Ampliar la base de reemplazo de sedes educativas. Responsable: MME, MEN, FENOGE. Certificados de planes de expansión OR. Responsable: MME

Acta No.	Fecha de reunión	Resumen	Seguimiento compromisos
		De 1.095 sedes focalizadas, 612 están pre-caracterizadas remotamente, descartando 210 no efectivas (con energía constante o en SIN); restan 402 viables para visitas in situ, priorizando Pacífico Nariño y Guajira. Metodología de Reemplazo Se acordó ampliar la base de más de 4.000 sedes (anexo 7 del convenio) con propuestas de secretarías de educación territoriales para cubrir déficits en departamentos como Putumayo y Santander; aprobaciones rápidas por correo para sedes en campo, considerando tipologías (bloques o aulas principales si no cumplen umbrales de estudiantes). MME entregará metodología revisada (término "reemplazo" vs. "retanqueo") el 7 de noviembre y certificados de no expansión de redes el 31 de octubre.	
12.	28-11-2025	Objetivo y Participantes Luis Miguel Giraldo de FENOG lideró la sesión, verificando quórum con delegados de MEN (Rafael Rueda, Diana Maldonado), MME (Juan Carlos Agreda, José Luis Muñoz) y FENOG (Ana Hernández, Vladimir Murillo, Luis Eduardo Prieto), aprobando el orden del día enfocado en avances operativos. Avances Contractuales Los seis contratos están suscritos con pólizas aprobadas; se acordó firmar actas de inicio en la segunda semana de enero 2026 para evitar receso escolar. Se confirmó el segundo desembolso del MEN el 12 de noviembre, radicado el 6 de noviembre. Caracterización de Sedes En fase 2, se completaron 174 visitas en departamentos como Bolívar, Guajira y Nariño: 150 efectivas y 24 no efectivas (por redes FAER o existentes). Se usan formularios técnicos/sociales (datos generales, planos, riesgos, ZNI/PDET) con reportes semanales; fase 3 finalizará en abril 2026. Se incorporará formato de manifestación de interés de rectores desde próximas visitas. Consulta Previa y Certificados No procede trámite departamental (a diferencia de PEECES); rectores de 493 sedes étnicas deben solicitarlo individualmente (avance: 267 contactos validados). Piloto de 6 sedes en El Charco (Nariño) se radica la próxima semana; Antioquia y Chocó avanzan manifestaciones. MME reitera solicitud de certificados de no expansión de redes (radicado FENOG 20253000013321). Metodología de Reemplazo	Enviar informe trimestral No.4 corte septiembre de 2025. Responsable: FENOG. Enviar acta mesa técnica No.12 para revisión y firma. Responsable: FENOG, MME, MEN. Radical el primer ejercicio para las sedes del Charco - Nariño sobre la solicitud de determinación de consulta previa. Responsable: MME, FENOG. Enviar cronograma ajustado del convenio 116231-158-2024. Responsable: FENOG. Revisar y firmar actas mesa técnica No.12. Responsable: MEN, MME. Enviar versión final de metodología de reemplazo de sedes. Responsable: MME. Propuesta de plan de trabajo para adelantar trámite y determinación de consulta previa. Responsable: MME.

Acta No.	Fecha de reunión	Resumen	Seguimiento compromisos
		Se aplica provisionalmente: incluir sedes grandes por bloques/aulas, propuestas de secretarías (compartidas por correo para aprobación rápida), cambios in situ si no efectivas. MME enviará versión final ese día; se enfatiza filtro ministerial para evitar no efectivas y costos altos (10-12 millones/semana en logística).	Certificados de planes de expansión para las sedes focalizada en la iniciativa. Responsable: MME. Consultar sobre el certificado de determinación de procedencia de consulta previa. Responsable: MEN.

5.2. Actas de mesa de trabajo

Tabla 24 Resumen de actas de mesas de trabajo del convenio 116231-158-2024.

Acta No.	Fecha de reunión	Resumen	Seguimiento compromisos
27.	24-11-2025	Reunión que se dio como mesa de trabajo ya que no pudo estar el delegado a la mesa por parte del Ministerio de Minas. Se discutió el proceso de consulta previa: Se manifestó que el Ministerio del Interior requiere una solicitud por cada Institución Educativa para determinar la procedencia de la consulta previa. El FENOG está realizando la caracterización de instituciones educativas, pero se enfrenta a desafíos como distancias en los desplazamientos y temas de orden público. Se acordó trabajar en conjunto para recopilar la información necesaria y presentar las solicitudes de consulta previa. El Ministerio de Educación se compromete a apoyar en la recolección de información y a facilitar el contacto con los rectores.	Compartir el modelo de carta de manifestación de interés para la recopilación de información. Responsable: FENOG Fecha límite: 01-12-2025 Programar una reunión con el subdirector de consulta previa del Ministerio del interior para discutir el proceso. Responsable: MME Fecha límite: 01-12-2025 Apoyar en la recolección de información para consulta previa y facilitar el contacto con los rectores Responsable: MEN Fecha límite: 05-12-2025 Programar mesa técnica del convenio interadministrativo 116231-158-2024 Responsable: FENOG Fecha límite: 16-12-2025.



Las actas de mesa de trabajo se entenderán como aprobadas 5 días después de cada reunión y se adjuntará la lista de asistencia como evidencia de aprobación y participación de los delegados por parte del MEN y MME.

SEGUIMIENTO A LAS COMUNICACIONES

Como parte de la difusión y socialización del convenio interadministrativo, fuera de la vigencia del presente informe trimestral se han realizado actividades relacionadas con la presencia de la iniciativa en medios de comunicación y plataformas digitales. En este informe trimestral, no se presentan las piezas gráficas, publicaciones y menciones en medios que han destacado el anuncio y avances del convenio, evidenciando su alcance e impacto en la opinión pública. Estas acciones de comunicación son fundamentales para visibilizar la iniciativa, generar confianza en las comunidades beneficiarias y fortalecer el compromiso interinstitucional en la implementación de los Sistemas Individuales Solares Fotovoltaicos (SISFV) en instituciones educativas públicas.

6.1. Impacto digital y mediático respecto al anuncio del convenio

A la fecha de este informe, no se han realizado actividades de comunicación específicas dentro del marco del convenio. Sin embargo, se tiene prevista la ejecución de estrategias de difusión en fases posteriores, una vez se avance en la implementación del proyecto y se generen hitos relevantes que permitan fortalecer su visibilidad y apropiación en las comunidades beneficiarias.

6. COMPONENTE FINANCIERO

En el marco del convenio interadministrativo, se ha realizado un seguimiento detallado a la ejecución del presupuesto asignado para la implementación de los Sistemas Individuales Solares Fotovoltaicos (SISFV) en instituciones educativas públicas. En este informe trimestral, se presenta el estado de avance en la gestión financiera, incluyendo la distribución de recursos, compromisos adquiridos y proyecciones de ejecución para los próximos períodos. Este seguimiento es fundamental para garantizar la transparencia en la administración de los fondos y el cumplimiento de los objetivos del convenio, asegurando una gestión eficiente de los recursos asignados por el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGÉ), el Ministerio de Minas y Energía (MME) y el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

6.1. Ejecución del presupuesto

A la fecha de este informe, se ha recibido la contrapartida del Ministerio de Educación Nacional y no se ha ejecutado presupuesto de del aporte del MEN al convenio (esto pues, a la fecha de corte del presente informe, no se han realizado pagos a los contratistas). Se espera que, en los próximos períodos, se inicien los procesos de ejecución de los contratos de obra, para avanzar en la implementación del proyecto conforme a lo establecido en el convenio.

Sin embargo, durante el periodo del informe trimestral se avanzó en la entrega de los siguientes productos:

- Documento de Estrategia de socialización y sensibilización.
- Informe parcial de replanteo con corte a octubre de 2024.
- Informe parcial de replanteo con corte a 15 de diciembre de 2024.
- Informe parcial de los modelos operativos con corte 15 de diciembre de 2024.



Los anteriores documentos se entregaron mediante los oficios con radicado FENOGÉ No. 20253000006131, 20253000004231 y 20253000012601, los cuales se detallan en la tabla 8 del presente informe. Son los documentos necesarios para solicitar al MEN el desembolso No. 2, el cual correspondía al valor del 22,08% del valor aportado por el MEN, correspondiente a la suma de \$4.416.000.000. Con este desembolso, se completan los \$20.000.000.000 que de acuerdo al convenio, el MEN debe aportar.

Los recursos se encuentran en la cuenta bancaria FENOGÉ (MEN) No. 001303090200000309 y a la fecha se han generado rendimientos por valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$131.821.234 COP)

Extracto Bancario

(Aquí adjuntar link del extracto bancario en el que se evidencie el saldo de los 20 mil millones + los rendimientos financieros generados en esa cuenta; el documento puede ser el link del expediente en donde esté cargado este extracto.)

3. COMPONENTE SOCIAL

El componente social del convenio interadministrativo es clave para garantizar la apropiación y sostenibilidad del proyecto en las comunidades beneficiarias. En este informe trimestral, se presenta el seguimiento a las actividades de socialización, sensibilización y capacitación, así como el avance en el cumplimiento de la meta de número de beneficiarios previstos en la implementación de los Sistemas Individuales Solares Fotovoltaicos (SISFV) en instituciones educativas públicas. Estas acciones buscan generar conciencia sobre el uso de energías renovables, fortalecer la participación de la comunidad educativa y asegurar una transición efectiva hacia modelos energéticos sostenibles en las regiones priorizadas.

A la fecha de corte del presente informe se han realizado diferentes actividades, principalmente para definir las sedes educativas que serán beneficiarias de la iniciativa. En este sentido se han realizado actividades de pre-caracterización de las sedes educativas; visita y caracterización de las sedes; y definición del procedimiento para adelantar el trámite de procedencia y oportunidad de consulta previa en el caso de las sedes educativas que se requiera.

A continuación, se amplía la información de las actividades realizadas en el marco del componente social.

6.2. Pre-caracterización de las sedes educativas

La pre- caracterización de las sedes educativas es la actividad dirigida a confirmar y actualizar la información de las sedes educativas focalizadas por el MME y el MEN, con el propósito de definir cuentan con los criterios mínimos para realizar la visita y caracterización de dichas sedes. Durante el periodo de reporte del informe trimestral el equipo social del FENOGÉ pre-caracterización 753 sedes educativas, de las cuales 353 resultaron efectivas para visita y caracterización y 267 resultaron no efectivas para visita.

6.3. Avance en la caracterización de las sedes educativas focalizadas

A la fecha, el equipo del FENOGÉ ha realizado 274 visitas de caracterización a instituciones educativas de Boyacá, Bolívar, César, Huila, Guainía, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Vichada. De las anteriores caracterizaciones mencionadas, 210 son efectivas, 48 fueron no efectivas y 19 se encuentran en revisión de efectividad.

6.4. Procedimiento de procedencia o no procedencia de consulta previa

Teniendo en cuenta lo establecido en la Actividad de Fomento Promoción Estimulo e Incentivo - AFPEI “Eco Escuelas: Un futuro brillante”, referente al componente 1 de caracterización y priorización de sedes educativas, *“se deben considerar aspectos tales como la propiedad de las instituciones educativas públicas, características estructurales, actores clave, establecimiento de tipología de solución, permisos y trámites ambientales y necesidad de adelantar procesos consultivos y socializaciones, entre otros aspectos que garanticen la viabilidad técnica, ambiental y económica de la implementación de los SISFV”*.

En este sentido, se requiere adelantar ante el Ministerio del Interior el procedimiento de procedencia o no procedencia de la consulta previa, toda vez que, de las 1.093 sedes educativas focalizadas, 493 se encuentran en territorios con presencia de resguardos indígenas o consejos comunitarios legalmente reconocidos. En este sentido se han adelantado las siguientes actividades:

1. Mesa de trabajo con la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior para determinar la mejor forma de presentar el trámite de procedencia y oportunidad de consulta previa. En este espacio se acordó que quienes presentaban la solicitud del trámite serían los rectores de las sedes educativas. Adicionalmente, se acordó que el trámite se realizaría por rector y el número total de sedes educativas que representen, que requieran el trámite.
2. Revisión y consolidación de la base de datos de los rectores de las 493 sedes educativas identificadas en comunidades étnicas. Como resultado de este ejercicio, se identificó que las 493 sedes educativas están representadas por 236 rectores.
3. Elaboración del primer documento de trámite de procedencia y oportunidad de consulta previa correspondiente a seis sedes educativas del municipio de El Charco, departamento de Nariño. Documento que se encuentra en revisión para proceder a radicación en el Ministerio del Interior. Se espera radicar este primer ejercicio el 12 de diciembre de 2025, de acuerdo con lo informado en la mesa técnica No. 11 del 28 de noviembre de 2025.

6.5. Número de beneficiarios alcanzados

A la fecha de este informe, no se han ejecutado actividades de socialización con la comunidad ni se ha iniciado la implementación de los SISFV. En consecuencia, aún no se ha comenzado el conteo de beneficiarios proyectados en el convenio. Se espera que estas actividades sean programadas e iniciadas en los próximos períodos, conforme se avance en los procesos administrativos y técnicos que permitirán la ejecución de la iniciativa.

7. COMPONENTE AMBIENTAL Y SST

El seguimiento a los impactos ambientales y las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es fundamental para garantizar una implementación sostenible y segura de los Sistemas Individuales Solares Fotovoltaicos (SISFV) en el marco del convenio interadministrativo. En este informe trimestral, se presentan los avances en la ejecución de actividades relacionadas con el monitoreo de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), la implementación del Plan de Gestión Ambiental (PGA) y la generación de informes de SST, asegurando el cumplimiento de los



estándares ambientales y laborales requeridos. Estas acciones buscan minimizar los impactos del proyecto, promover prácticas sostenibles y garantizar condiciones óptimas de seguridad para los trabajadores y las comunidades beneficiadas.

7.1. Emisiones de GEI evitadas

A la fecha de este informe, no se han implementado los SISFV, por lo que aún no se ha iniciado el monitoreo de emisiones de GEI proyectados en el convenio. Se espera que esta actividad sea ejecutada en los próximos períodos, conforme avance la fase de implementación del proyecto.

7.2. Seguimiento al Plan de Gestión Ambiental – PGA de la implementación

A la fecha de este informe, no se han implementado los SISFV, por lo que aún no se ha iniciado el seguimiento al Plan de Gestión Ambiental proyectado en el convenio. Se espera que esta actividad sea ejecutada en los próximos períodos, conforme avance la fase de implementación del proyecto.

7.3. Informe de SST

A la fecha de este informe, no se han implementado los SISFV, por lo que aún no ha iniciado la elaboración de informes de SST proyectados en el convenio. Se espera que esta actividad sea ejecutada en los próximos períodos, conforme avance la fase de implementación del proyecto.

8. CONCLUSIONES

8.1. Avance físico y financiero:

- ✓ De acuerdo al cronograma vigente al presente trimestre, el proyecto presenta un retraso del 75% en la ejecución de actividades, con un avance real del 15% frente a un avance proyectado del 90%.
- ✓ Se ha ejecutado presupuesto del convenio, esto en relación a los valores comprometidos para la ejecución de los contratos de obra (\$59.297.966.576,64) y a el recurso destinado para la caracterización (\$1.250.562.937,83), de los cuales se estiman se han utilizado recursos por la suma de (\$769.015.007,33)

HONORARIOS	VALOR TIQUETES	ANTICIPOS	TRANSPORTE	VIATICOS	TOTAL
\$ 451,977,233.33	\$ 54,880,994.00	\$ 82,292,000.00	\$ 56,920,000.00	\$ 122,944,780.00	\$ 769,015,007.33

- ✓ Los indicadores clave del proyecto (ahorro energético, reducción de emisiones de CO₂, número de beneficiarios y ahorro económico) aún no han registrado avances, ya que estos se calculan con base en los SISFV efectivamente en operación.
- ✓ Por parte de la supervisión FENOGGE, se remitió a los delegados de la mesa técnicas y supervisores del convenio, una propuesta con el cronograma modificado de la AFPEI, el cual se alinea a el avance real de la iniciativa de acuerdo con la modificación de la AFPEI llevada a cabo en mayo de 2025 y está pendiente de revisión, ajuste, comentarios y aprobación de los delegados de la mesa técnica del convenio.



8.2. Aspectos administrativos y jurídicos:

- ✓ Se han gestionado oficios y comunicaciones entre el FENOGÉ, MEN y MME para garantizar el cumplimiento de los compromisos del convenio.

8.3. Componente técnico:

- ✓ **Caracterización y priorización de instituciones educativas:** Se cuenta con las bases de datos completa de las instituciones educativas tipo I, II y III focalizadas por el MME y MEN. En el periodo del informe se han pre - caracterizado 753 sedes educativas, de las cuales 353 fueron efectivas para visita de caracterización y 267 resultaron no efectivas. En cuanto a la visita y caracterización de las sedes, se caracterizaron 274 sedes de las cuales 210 cumplen con los criterios establecidos para ser beneficiarios de la iniciativa, es decir son efectivas, 48 resultaron no efectivas porque cuentan con energía y 19 sedes se encuentran en revisión de efectividad técnica. Se identificaron las instituciones que se encuentran en zonas de resguardos indígenas o consejos comunitarios, y se está adelantando los documentos requeridos para el trámite de procedencia y oportunidad de consulta previa.
- ✓ **Estrategia de socialización y sensibilización:** La metodología de socialización fue elaborada por el MME y entregada al FENOGÉ el 13 de junio de 2025.
- ✓ **Factibilidad y replanteo de SISFV:** No se han desarrollado estudios de factibilidad ni replanteo de soluciones.
- ✓ **Suministro e instalación de SISFV:** No se han realizado compras, suministros, transporte, instalación o pruebas de los sistemas.
- ✓ **Conformación de comunidades energéticas:** No se ha avanzado en la metodología de creación de comunidades energéticas.
- ✓ **Monitoreo y mantenimiento:** No se ha iniciado el monitoreo de los SISFV.

8.4. Mesas técnicas y de trabajo realizadas en el periodo informado:

- ✓ Se ha realizado 2 mesas técnicas.
 - 27 de octubre 2025; Mesa técnica No. 11
 - 28 de noviembre 2025; Mesa técnica No. 12
- ✓ Se ha realizado 1 mesa de trabajo
 - 24 de noviembre 2025; Mesa de trabajo No. 27

8.5. Componente social:

- ✓ El MME entregó las bases de datos de las instituciones educativas tipo I, II y III focalizadas por el MME.
- ✓ Se han pre - caracterizado 753 instituciones educativas, de las cuales 353 fueron efectivas para visita de caracterización y 267 resultaron no efectivas.
- ✓ 274 visitas y caracterizaciones realizadas, de las cuales, 210 son efectivas para ser parte de la iniciativa, 48 resultaron no efectivas, y 19 se encuentran en revisión de efectividad. Se identificaron que 493 instituciones que se encuentran en zonas de resguardos indígenas o consejos comunitarios, para realizar el trámite de procedencia o no procedencia de consulta previa.
- ✓ Se realizó mesa de trabajo con la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior para definir la forma más eficiente para adelantar el trámite de procedencia y oportunidad de consulta previa.
- ✓ En cuanto al trámite de la procedencia o no procedencia de la consulta previa se está elaborando el Anexo 1 Solicitud de determinación de procedencia y oportunidad de la consulta previa para la ejecución de



proyectos, obras o actividades, correspondiente a seis sedes educativas del municipio de El Charco en el departamento de Nariño. Se está consolidando la información de contacto de los 236 rectores que deben manifestar el interés de hacer parte del proyecto y solicitar el trámite de precedencia y oportunidad de consulta previa.

8.6. Componente ambiental y SST:

- ✓ No se han implementado los SISFV, por lo que no se ha iniciado el monitoreo de emisiones de GEI, el seguimiento al Plan de Gestión Ambiental (PGA), ni la elaboración de informes de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

8.7. Compromisos y pendientes:

8.7.1. Compromisos pendientes del MME:

- ✓ Verificación de instituciones educativas en los planes de expansión de cobertura de energía eléctrica.
- ✓ Gestión de consulta previa y resolución de conflictividades sociales.
- ✓ Entrega un reporte de avance de la implementación de la estrategia de socialización y sensibilización.
- ✓ Firma actas de mesa técnica No. 11 y 12

8.7.2. Compromisos pendientes del MEN:

- ✓ Gestión de autorizaciones para la implementación de SISFV ante entidades territoriales.
- ✓ Recepción y gestión de la infraestructura instalada, ya que esta actividad se ejecuta posterior a la implementación de los SISFV.
- ✓ Apoyar la verificación de la propiedad de la infraestructura de las instituciones educativas, aprovechando el relacionamiento que, como cabeza del sector, se tiene con las secretarías de educación municipales y departamentales. En el proceso de caracterización, el FENOGÉ solicita el documento que acredita la posesión o propiedad del predio; si el responsable de la sede educativa dispone de dicho documento, este es suministrado. En caso contrario, se gestiona la consulta correspondiente ante las secretarías de educación competentes.
- ✓ Firmar acta de mesa técnica No. 11

8.7.3. Compromisos pendientes del FENOGÉ:

- ✓ Presentación de solicitud de modificación No. 1 del convenio.
- ✓ Apoyo a MEN y MME en actividades de caracterización, socialización y presentación de solicitudes de determinación precedencia consulta previa.

8.8. Estado general de la iniciativa:

- ✓ La iniciativa se encuentra en una fase inicial, con retrasos mínimos en la ejecución de actividades clave.
- ✓ Se requiere ajustar el cronograma a través de la mesa técnica y el convenio a través del respectivo otrosí para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- ✓ Es fundamental avanzar en el inicio de la ejecución de los contratos de implementación y avanzar con el proceso de contratación de la interventoría.



8.9. Recomendaciones:

- ✓ Acelerar los procesos administrativos y contractuales para iniciar la implementación de los SISFV.
- ✓ Fortalecer la coordinación entre las partes (FENOGÉ, MEN y MME) para agilizar la toma de decisiones y la firma de actas pendientes.
- ✓ Implementar un plan de trabajo con fechas actualizadas para cumplir con las metas del proyecto en los plazos establecidos.

En conclusión, la AFPEI Eco Escuelas enfrenta desafíos significativos en su ejecución, pero con una gestión adecuada y un enfoque en la resolución de los pendientes, es posible avanzar hacia la implementación exitosa de los SISFV en las instituciones educativas que sean priorizadas por las entidades participantes.

Elaboró: Luis Miguel Giraldo – Líder Técnico - Subdirección Técnico-Energética - FENOGÉ.
Revisó: Luis Eduardo Prieto Linares – Coordinador Técnico Regional- Subdirección Técnico-Energética - FENOGÉ.
Ana María Hernández – Coordinadora RSE - Subdirección Técnico-Energética - FENOGÉ.
Rafael Humberto Rueda – Delegado mesa técnica MEN – Ministerio de Educación Nacional.
José Luis Muñoz Sierra – Delegado mesa técnica MME – Ministerio de Minas y Energía